CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

Montería, 05 de febrero de 2026

Señores:
CESAR AUGUSTO BUELVAS
MERCADO SUPERVISOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS
Carrera 6 N° 61 – 25 Barrio los
Bongos Montería - Córdoba
E. S. M.

CIECOS-013-CVS-050-2025

REFERENCIA 1: CONTRATO No. 050-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.".
REFERENCIA 2: CONTRATO No. 043-2025 CUYO OBJETO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

ASUNTO: **AVAL TECNICO PARA SUSPENSION TEMPORAL – CONTRATO DE OBRA N°043-2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA N°050-2025.**

En atencion a la solicitud de suspension temporal presentada por el CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA, contratista del contrato de Obra N° 043 de 2025, cuyo objeto es la "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA." Esta interventoria se permite emitir el presente concepto tecnico de aval con fundamento en las siguientes consideraciones:

"(…) ANTECEDENTES

En el marco del contrato de obra celebrado entre La Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinu y del San Jorge – CVS y el CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA, cuyo objeto es la ejecución de trabajos de intervención en el Caño Aguas Prietas, ubicado en el Municipio de Ciénaga de Oro, se han presentado situaciones atípicas que han incidido de manera directa en el normal desarrollo de las actividades programadas en el frente de obra.

A traves del oficio No. OFCH-OBR-023 – REPORTE CONDICIONES METEOROLOGICAS, el contratista manifestó a esta interventoría que las actividades de optimización de la sección hidráulica en el caño de Aguas Prietas estaban suspendidas como consecuencia de las

condiciones meteorológicas adversas generadas por el frente frío que para la fecha afectaba al departamento de Córdoba, situación que impedía la ejecución segura y técnicamente viable de los trabajos.

Posteriormente, y en coherencia con lo previamente informado sobre la paralización de las actividades en campo, el contratista radicó el Oficio No. OFCH-OBR-025, mediante el cual presentó formalmente la solicitud de suspensión del contrato, sustentando dicha petición en la persistencia de las condiciones climáticas excepcionales que imposibilitan la continuidad de las obras.

Esta Interventoría emite el presente concepto técnico de aval, con fundamento en la evaluación de las condiciones hidrometeorológicas actuales y su incidencia directa sobre la estabilidad hidráulica, geotécnica, operativa y ambiental del área de intervención.

CONCEPTO TECNICO

En el transcurso del mes de febrero de 2026 se ha registrado un comportamiento hidrológico atípico en las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge y en los sistemas hídricos asociados, dentro de los cuales se encuentra el Caño Aguas Prietas. La persistencia de precipitaciones consecuencias del frente frio proveniente del norte del continente y que está chocando con el clima tropical de nuestra región, han generado constantes aportes a las cuencas mencionadas, esto ha generado un incremento sostenido de niveles, mayor energía hidráulica del flujo y expansión lateral del agua hacia zonas de ronda hídrica. Esta situación ha derivado en desbordamientos en zonas no intervenidas del cauce, saturación progresiva de suelos, inestabilidad de márgenes y modificación temporal de las condiciones hidráulicas naturales del cauce, configurando un escenario que se aparta de las condiciones previstas durante la programación de las actividades contractuales.

Las labores contempladas en el contrato de obra se desarrollan principalmente dentro del cauce y en áreas adyacentes de influencia hidráulica directa, por lo que dependen de niveles controlados de agua y de una capacidad portante mínima del terreno que garantice la operación segura de maquinaria, el control técnico de las excavaciones y la estabilidad de las secciones intervenidas. Bajo el escenario actual se evidencia pérdida de capacidad portante por saturación total de suelos, riesgo de inestabilidad de taludes, dificultad de acceso a los frentes de trabajo, imposibilidad de maniobra segura de equipos y probabilidad de afectaciones ambientales asociadas al arrastre no controlado de sedimentos. La continuidad de actividades en estas condiciones representa un riesgo significativo para la integridad del personal, la seguridad de la maquinaria, la estabilidad de las obras ejecutadas y la protección del entorno ecosistémico del área intervenida.

CONCLUSIONES

Con base en la verificación técnica realizada y en el análisis de la información hidrometeorológica disponible, esta Interventoría avala técnicamente la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 043 de 2025 por un término de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta correspondiente, o hasta tanto se restablezcan condiciones hidráulicas

CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

estables, se recupere la capacidad portante de los suelos y no exista riesgo de crecientes súbitas que comprometan la ejecución segura de los trabajos.

De igual manera, considerando que el Contrato de Interventoría No. 050 de 2025 tiene como finalidad ejercer el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero y de seguridad al contrato de obra mencionado, se configura una relación funcional directa entre ambos. Al suspenderse los frentes de obra por causas externas, extraordinarias e imprevisibles, no atribuibles a las partes, se reduce de manera sustancial la posibilidad de desarrollar las actividades ordinarias de control permanente en campo, subsistiendo únicamente labores mínimas de monitoreo general de las condiciones del área y de apoyo técnico para la definición del momento seguro de reinicio. En consecuencia, esta Interventoría considera procedente y técnicamente justificada la suspensión temporal del contrato de interventoría en concordancia con la suspensión del contrato de obra, hasta tanto desaparezcan las causas que originaron esta situación.

La condición descrita corresponde a un evento hidrometeorológico extraordinario que altera de forma sustancial las condiciones normales de ejecución del proyecto y configura una causal objetiva que justifica la suspensión temporal de las obligaciones principales de ambos contratos. El reinicio deberá formalizarse mediante las actas respectivas, una vez esta Interventoría verifique técnicamente que se han superado las causas de la suspensión y que existen condiciones hidráulicas, geotécnicas y de seguridad adecuadas para la reactivación de las actividades.

En consecuencia, se remite el presente concepto a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en su calidad de entidad contratante, para que se sirva adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar conforme a la normatividad contractual vigente.

Cordialmente,

Melissa Hernández D.

MELISSA HERNANDEZ DURANGO
Representante Legal
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
NIT. 901981528-3

ANEXOS:

- SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA
- DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA
- DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

04 de Febrero de 2026

Señores
MELISSA HERNANDEZ DURANGO
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
REPRESENTANTE LEGAL

OF CH-OBR-025

REF: CONTRATO DE OBRA 043-2025 "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS

Cordial saludo.

En atención al oficio del 04 de Febrero del 2026 OF-CH-OBR-023 REPORTE CONDICIONES METEOROLOGICAS, en donde se manifestó que en el lugar de intervención las actividades de optimización de la sección hidráulica en el caño de Aguas Prietas, estaban suspendidas debido a las condiciones meteorológicas atípicas del frente frio que a la fecha azotan al departamento de Cordoba, se reitera un llamado para la suspensión temporal de la obra, ya que las condiciones meteorológicas en el departamento continúan, así como el ascenso de los niveles de agua en el Caño de Aguas Prietas, por lo anterior se contextualiza la situación por la cual atraviesa el departamento de Cordoba y que incide directamente en la ejecución de las actividades objeto de este contrato.

Actualmente, a nivel nacional se presenta una **condición hidrometeorológica atípica para la época del año**, caracterizada por la persistencia de precipitaciones por encima de los promedios históricos registrados para este periodo, el cual climatológicamente corresponde a temporada seca.

Esta variabilidad ha generado un incremento significativo en los procesos de escorrentía superficial, elevación de niveles en ríos, caños, humedales y sistemas de drenaje natural, así como saturación progresiva de suelos en amplias zonas del territorio nacional.

Como consecuencia, se han presentado eventos de crecientes, desbordamientos e inundaciones que han impactado a más de un centenar de municipios y miles de familias, siendo el **departamento de Córdoba uno de los territorios con mayor afectación**, debido al comportamiento hidrológico de la cuenca del río Sinú y sus sistemas hídricos asociados.

El IDEAM ha confirmado que la persistencia de lluvias en diferentes regiones del país, esta asociado al ingreso del frente frío por el Caribe, lo cual ha generado los incrementos sostenidos en las precipitaciones y niveles de humedad del suelo. Así mismo se han emitido reportes indicando la continuidad de condiciones invernales con incrementos de niveles den ríos y sistemas hídricos que mantienen en zona de alerta en diferentes zonas del territorio nacional.

En el departamento de Cordoba se han reportado condiciones criticas en las cuales tenemos:

1. Inundaciones masivas
2. Afectaciones en la infraestructura vial
3. Suspensión de las actividades institucionales como medida preventiva ante la ola invernal
4. Lluvias derivadas del frente frio han generado afectaciones en la movilidad, redes eléctricas entre otros.
5. Incrementos extraordinarios de caudales en el embalse de Urra generan las descargas controladas hacia el río Sinú

Después de realizar un análisis de los aportes del embalse de Urra y de las estaciones limnimétrica que se tienen cerca del área de influencia, se solicita a esta interventoría tomar en consideración la solicitud de suspensión temporal de la obras, ya que debido a los reportes que se tienen las condiciones meteorológicas por este momento no van a mejorar y por el contrario las descargas de agua que la represa Urra hará hacia el rio Sinu cada vez irán en aumento.

Las condiciones técnicas actuales que tenemos en el punto de intervención son las siguientes:

Condiciones hidráulicas

- Incremento sostenido de niveles de agua en el Caño de Aguas Prietas
- Alta saturación hidráulica del sistema hídrico
- Alta carga de sedimentos y material en suspensión

Condiciones geotécnicas

- Saturación total del suelo
- Perdida de la capacidad portante
- Riesgo de inestabilidad en taludes y zonas intervenidas

Condiciones operativas

- Imposibilidad de ingreso seguro de la maquinaria
- Riesgo de atrapamiento y volcamiento de equipos
- Imposibilidad de control técnico de material excavado

Condiciones ambientales

- Riesgo de transporte masivo de sedimentos
- Posible afectación de ecosistemas acuáticos y zonas de amortiguación.

Con base en el sustento que se reporta se concluye que:

No es viable técnica, operativa, ambiental ni funcionalmente ejecutar ningún tipo de actividad en el frente de obra bajo las condiciones actuales.

La ejecución de las actividades en este momento representaría:

- Riesgo alto por la vida y la integridad del personal
- Riesgo alto de maquinaria y equipos
- Alta probabilidad de generación de impactos ambientales negativos
- Imposibilidad de garantizar la calidad técnica de la obra hidráulica

Por todo lo anterior respetuosamente solicitamos a esta interventoría tomar en consideración el sustento técnico de la suspensión temporal de las obras por un término de dos meses o hasta que:

- Descenso de niveles hidráulicos del sistema hídrico
- Disminución de aporte de agua del Río Sinú sobre la red hidráulica del departamento de Cordoba y que influye directamente sobre el Caño de Aguas Prietas
- Recuperación de la estabilidad geotécnica del terreno
- Normalización de las condiciones climáticas regionales
- Verificación técnica integral del frente de obra

Quedamos atento a su respuesta y consideraciones.

Cordialmente,

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
NIT: 901.976.020-4
R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

REGISTRO FOTOGRAFICO

			
Foto:	1	**Foto:**	2
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión de actividades

			
Foto:	3	**Foto:**	4
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión temporal

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

			
Foto:	5	**Foto:**	6
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión de actividades

			
Foto:	7	**Foto:**	8
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión de actividades

			
Foto:	9	**Foto:**	10
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión de actividades

			
Foto:	11	**Foto:**	12
Actividad:	Suspensión de actividades	**Actividad:**	Suspensión de actividades

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

04 de Febrero de 2026

Ingeniera
MELISSA HERNANDEZ DURANGO
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
REPRESENTANTE LEGAL

OF CH-OBR-023

REF: CONTRATO DE OBRA 043-2025 "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ASUNTO: Reporte de inoperatividad en el frente de trabajo.

Cordial saludo.

En atención a las condiciones hidroclimáticas que se han venido presentando en el departamento de Córdoba durante los últimos días, me permito informar que se ha evidenciado un incremento progresivo y significativo en los niveles del caño Aguas Prietas, situación que guarda relación directa con la persistencia de lluvias de moderada a fuerte intensidad registradas en la región Caribe, particularmente en el departamento de Córdoba.

De acuerdo con los Informes Técnicos Diarios emitidos por el IDEAM entre el 28 de Enero y el 02 de febrero de 2026, se ha reportado abundante nubosidad, lluvias continuas y eventos de precipitación acumulada superiores a los promedios normales para la temporada, generando incrementos súbitos de niveles y caudales en los principales cuerpos de agua del departamento, así como la activación de alertas hidrológicas en las cuencas del río Sinú, río San Jorge y microcuencas asociadas .

Así mismo, mediante Comunicado de Prensa emitido por la CVS el 01 de febrero de 2026, se informó que dichas condiciones obedecen a la influencia de un frente estacionario ubicado en el mar Caribe, fenómeno que ha ocasionado un aumento generalizado de las precipitaciones en el departamento de Córdoba, siendo catalogadas como condiciones hidroclimáticas atípicas para esta época del año, con afectaciones asociadas a inundaciones, desbordamientos y acumulación significativa de agua en distintos sectores del territorio .

En este contexto, es importante precisar que desde el sábado 31 de enero de 2026 las actividades que se desarrollan en el cauce del caño Aguas Prietas se encuentran suspendidas de manera ya que su ejecución se ha visto condicionada por las condiciones hidrológicas y climatológicas adversas, las cuales a la fecha del presente oficio no han mostrado una mejora significativa, persistiendo niveles elevados del caño, saturación de suelos y riesgo de crecientes súbitas.

Por lo anterior, se establece que el reinicio pleno y continuo de las actividades en el cauce deberá efectuarse únicamente cuando los niveles del caño Aguas Prietas desciendan a valores que permitan condiciones hidráulicas estables. Posteriormente, será necesario realizar una evaluación técnica detallada en campo, orientada a verificar que las condiciones de operatividad de la maquinaria sean óptimas, garantizando que no se generen riesgos para la integridad de la maquinaria, los operadores y el entorno intervenido, especialmente frente a posibles eventos de inestabilidad del terreno, pérdida de capacidad portante, socavación o incrementos súbitos del caudal.

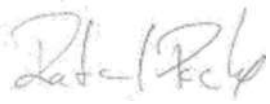
El comportamiento actual del caño Aguas Prietas corresponde a un fenómeno de origen natural, asociado a las condiciones hidrometeorológicas regionales reportadas por las autoridades competentes, y no a intervenciones antrópicas directas sobre el cauce. En consecuencia, se mantiene un monitoreo permanente de los niveles del caño y de las condiciones meteorológicas, con el fin de adoptar oportunamente medidas preventivas, operativas y de gestión del riesgo.

A la fecha las condiciones meteorológicas persisten y los niveles del caño de aguas prietas siguen en aumento, imposibilitando cualquier actividad en este frente de obra. La maquinaria que se tiene en el frente de obra se encuentra en stand by, así mismo como el personal profesional, a ala espera de la reanudación de las actividades.

El consorcio seguirá realizando un monitoreo a los niveles que se registren en el caño de aguas prietas, con el fin de poder establecer el reinicio de las actividades.

Agradecemos tener en cuenta la presente información dentro de sus procesos de seguimiento y control y quedamos atentos a cualquier recomendación técnica adicional o requerimiento complementario.

Cordialmente,



CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
NIT: 901.976.020-4
R.L. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ

REGISTRO FOTOGRAFICO

			
Foto:	1	**Foto:**	2
Actividad:	suspensión de actividades	**Actividad:**	Niveles del caño en ascenso

			
Foto:	3	**Foto:**	4
Actividad:	Niveles del caño en ascenso	**Actividad:**	Niveles del caño en ascenso

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

			
Foto:	5	**Foto:**	6
Actividad:	Niveles del caño en ascenso	**Actividad:**	Niveles del caño en ascenso

			
Foto:	7	**Foto:**	8
Actividad:	Niveles del caño en ascenso	**Actividad:**	Suspensión temporal de la maquinaria

			
Foto:	9	**Foto:**	10
Actividad:	Suspensión temporal de la maquinaria	**Actividad:**	Suspensión temporal de la maquinaria

REPORTE DE NOTICIAS A NIVEL NACIONAL



elatlanticense • Seguir

elatlanticense 19 h
#ElAtlanticense #Región | La Federación Nacional de Ganaderos (Fedegan) lanzó una alerta urgente ante la devastadora ola invernal que mantiene a 20 municipios de Córdoba bajo el agua. Las intensas lluvias, calificadas como atípicas para esta época del año, han provocado el desbordamiento de ríos como el San Jorge, dejando un saldo trágico de fincas inundadas, ganado arrastrado por la corriente e infraestructura rural completamente destruida.

La crisis agropecuaria alcanza cifras alarmantes con más de 4.778 predios rurales anegados y aproximadamente 263 mil animales en riesgo crítico. Leonardo Fabio de las Salas, coordinador de Fedegan en el departamento, señaló que las pérdidas son multimillonarias debido a la muerte

14

Hace 19 horas

Entra para indicar que te gusta o comentar.

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218



CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218



CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218



c_surdesahagun • Seguir

c_surdesahagun 14 h
#Atención | En el marco del Puesto de Mando Unificado (PMU) del departamento de Córdoba, se informa a la comunidad en general que, de acuerdo con la información técnica emitida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, y el concepto técnico del experto hidrológico delegado de la Central Hidroeléctrica URRÁ, la región se encuentra en un ESCENARIO DE ALERTA MÁXIMA con riesgo de inundación inminente.

La CVS, con base en los boletines oficiales del IDEAM, ha reportado ALERTA ROJA hidrológica en las principales cuencas del departamento de Córdoba, incluida la cuenca del río Sinú, debido a incrementos súbitos en los niveles de los ríos, asociados a precipitaciones intensas y persistentes

5

Hace 14 horas

Entra para indicar que te gusta o comentar.



c_surdesahagun • Seguir

c_surdesahagun 21 h
Impresionante. Se pierde la conexión terrestre entre Urabá y Montería.

Las fuertes lluvias siguen ocasionando graves daños y afectaciones en diferentes sectores de la Región Caribe.

Todavía no hay comentarios.

11

Hace 21 horas

Entra para indicar que te gusta o comentar.

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218



CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 026 - IDEAM 26 DE ENERO DE 2026[1]

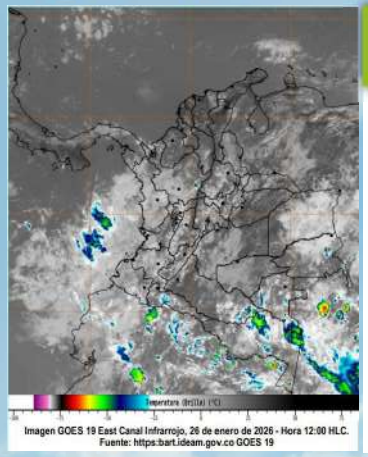
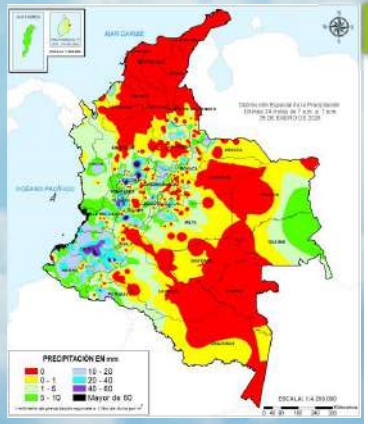


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 26 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante las últimas horas se han registrado precipitaciones en sectores dispersos del sur de la Amazonía, así como en áreas aisladas del norte y sur de la región Andina y sur del Pacífico; con predominio de tiempo seco generalizado para las regiones Caribe y Orinoquía. Las lluvias más importantes, con actividad eléctrica en casos particulares, han tenido lugar sobre los departamentos de Amazonas, oriente de Putumayo, plataforma marítima y costera de Nariño y Cauca, norte de Caldas, sur de Antioquia, norte de Cundinamarca, occidente de Boyacá y suroccidente de Santander. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina han predominado las condiciones secas con cielos despejados.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del domingo 25 hasta las 07:00 HLC del lunes, 26 de enero de 2026. **Fuente:** IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **60,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento Córdoba.

Se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el municipio de Planeta Rica (35.3), en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE INCENDIOS EN LA COBERTURA VEGETAL,** en el municipio de: **Cereté, Chimá, Ciénaga De Oro, Montelíbano y Planeta Rica.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE:** A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,8%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 026 - IDEAM 26 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	223,12	337,75
	11:00 a.m.	199,82	338,30

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,10	311,30
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,40	357,84

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	3,76	374,84
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	3,74	371,96

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[5]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	1,87
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	1,91

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,55
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,50

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
25-ENERO-2026	06:00 p.m.	5,13
26-ENERO-2026	06:00 a.m.	4,97

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 028 - IDEAM 28 DE ENERO DE 2026[1]

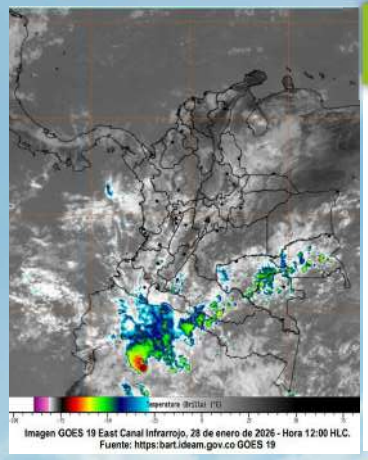
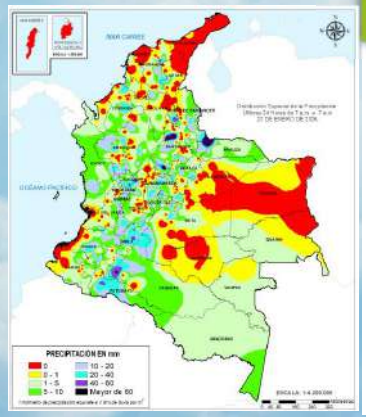


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 28 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En horas de la mañana de hoy miércoles han predominado las condiciones secas en la mayor parte del país, con cielo entre despejado y parcialmente cubierto. En contraste, se ha observado abundante nubosidad con precipitaciones de variada intensidad en sectores de los departamentos de Putumayo, occidente de Huila, occidente de Tolima, oriente de Caldas, Quindío y de Risaralda, occidente de Antioquia, norte de Chocó, Guaviare, Guainía y Vaupés. Con presencia de actividad eléctrica concentrada hacia el sur de Putumayo. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina han predominado las condiciones secas con cielos despejados.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del martes 27 hasta las 07:00 HLC del miércoles, 28 de enero de 2026. **Fuente:** IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **50,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento Córdoba.

Se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el municipio de Ciénaga De Oro (35.2), en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (**Córdoba).

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA en la **CUENCA MEDIO DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, por niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA **POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA **POR AMENAZA DE INCENDIOS EN LA COBERTURA VEGETAL,** en el municipio de: **Cereté, Ciénaga De Oro y Montelíbano.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta ALERTA AMARILLA **POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE:** A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 93,4%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 028 - IDEAM 28 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	217,26	166,18
	11:00 a.m.	204,17	166,18

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,18	323,52
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,40	357,84

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	3,56	346,37
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	3,70	366,22

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[5]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,06
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	1,79

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	2,36
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	2,45

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENERO-2026	06:00 p.m.	4,66
29-ENERO-2026	06:00 a.m.	4,59

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 029 - IDEAM 29 DE ENERO DE 2026[1]

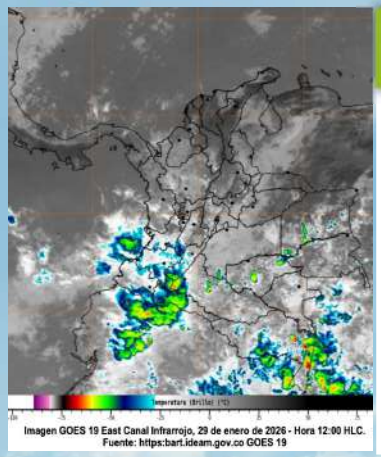
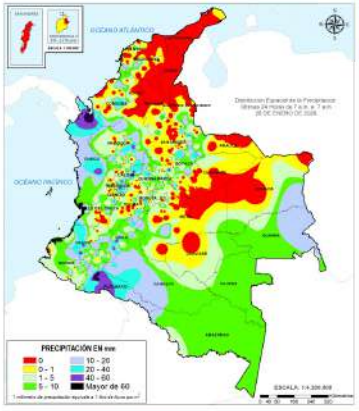


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 29 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante la mañana, para el territorio colombiano se observaron condiciones nubosas en las regiones Pacífica, Amazonia, oriente y sur de la Orinoquia y, principalmente, centro y sur de la región Andina. Se presentaron lluvias, en ocasiones acompañadas de tormentas eléctricas, en zonas de Amazonas, Antioquia, Tolima, Caldas, Risaralda, occidente de Boyacá y Cundinamarca, Nariño, Cauca, Huila, Vaupés, occidente de Putumayo y Caquetá. Lluvias de menor intensidad en el sur de Valle del Cauca, sur de Chocó, **Córdoba**, Vichada, Guainía, Casanare y de Arauca. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina prevaleció el tiempo seco, con escasa nubosidad, al igual que en centro y este de las regiones del Caribe y la Orinoquía.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del miércoles 28 hasta las 07:00 HLC del jueves, 29 de enero de 2026.
Fuente: IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **50,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipio de: **Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE INCENDIOS EN LA COBERTURA VEGETAL**, en el municipio de: **Montelíbano.**

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 93,3%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 029 - IDEAM 29 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
29-ENE-2026	06:00 a.m.	208,64	166,55
	11:00 a.m.	316,73	166,56

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	1,80	266,72
29-ENE-2026	06:00 a.m.	2,32	345,24

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	3,74	371,96
29-ENE-2026	06:00 a.m.	3,52	340,77

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	2,08
29-ENE-2026	06:00 a.m.	1,85

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	2,54
29-ENE-2026	06:00 a.m.	2,60

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
28-ENE-2026	06:00 p.m.	4,57
29-ENE-2026	06:00 a.m.	4,66

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 030 - IDEAM 30 DE ENERO DE 2026[1]

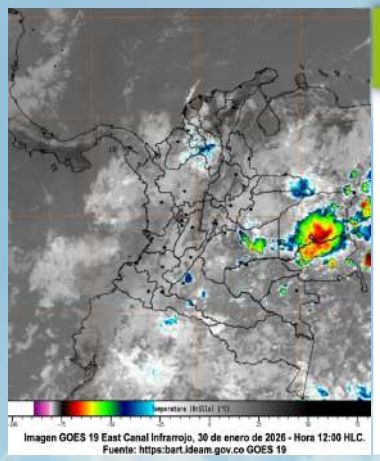
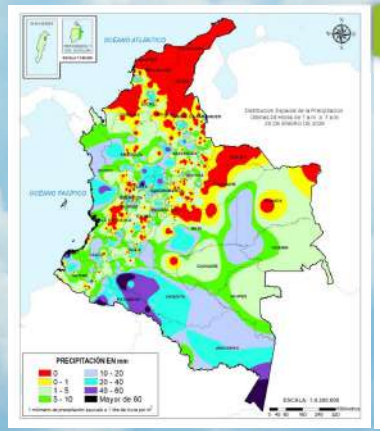


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 30 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante la mañana del día de hoy, en el territorio colombiano se observaron condiciones entre parcial y completamente nublado en gran parte del país; las principales lluvias, en ocasiones acompañadas de tormentas eléctricas, se registraron en las regiones Pacífica (parte sur), Amazonia, Orinoquia y sectores de la región Andina. Por departamentos, las principales lluvias se presentaron en: En la región Caribe, en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena y zonas del norte de Cesar. En la región Pacífica, lluvias en Chocó, Cauca y Nariño. En la región Andina, lluvias en los departamentos de Santander, Boyacá, Huila, Antioquia, Caldas, Risaralda, Tolima y Cundinamarca. En la región Orinoquia, lluvias en Vichada, Casanare, Meta, Guainía y Arauca. Lluvias en el piedemonte llanero. En la región Amazonia, en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare y Vaupés. Lluvias en el piedemonte amazónico. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina prevaleció el tiempo seco, con cielo nublado.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del jueves 29 hasta las 07:00 HLC del viernes, 30 de enero de 2026.
Fuente: IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **50,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **35,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipio de: **Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,0%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 030 - IDEAM 30 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
30-ENE-2026	06:00 a.m.	336,99	165,47
	11:00 a.m.	263,05	213,12

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	1,60	238,15
30-ENE-2026	06:00 a.m.	1,85	274,01

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	3,52	340,77
30-ENE-2026	06:00 a.m.	3,40	324,16

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	1,85
30-ENE-2026	06:00 a.m.	3,19

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	2,55
30-ENE-2026	06:00 a.m.	3,55

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
29-ENE-2026	06:00 p.m.	4,08
30-ENE-2026	06:00 a.m.	4,66

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 031 - IDEAM 31 DE ENERO DE 2026[1]

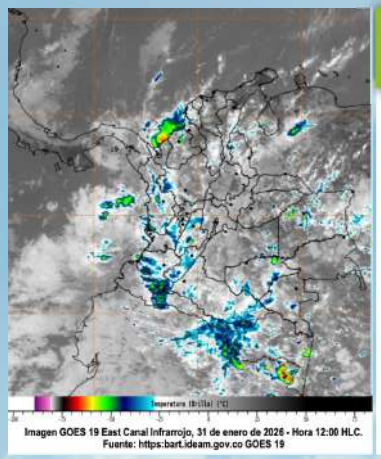
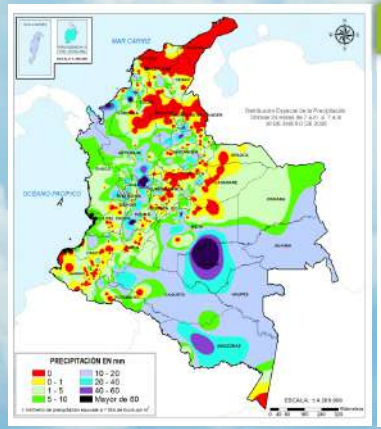


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 31 de enero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

Durante las últimas horas sobre el territorio nacional se ha presentado abundante nubosidad con lluvias de variada intensidad. Especialmente, en sectores de las regiones Caribe, Andina y Amazonia. Las lluvias de mayor intensidad con tormentas eléctricas sectorizadas se han presentado en sectores departamentales al sur de Bolívar, noroccidente de Huila y **Córdoba**, oriente y noroccidente de Antioquia, norte y oriente de Tolima y al suroccidente de Cundinamarca. Lluvias de menor intensidad se han registrado en áreas intermedias de los departamentos citados anteriormente. Como también, al oriente de Sucre, norte y sur de Chocó, nororiente y occidente de Valle del Cauca y Boyacá, oriente de Cauca y Nariño, sur y occidente de Norte de Santander, norte y oriente de Santander y Risaralda, centro de Caldas, suroccidente de Quindío, noroccidente de Arauca y Casanare, occidente de Meta, suroccidente de Guainía, norte y sur de Guaviare, occidente y oriente de Caquetá, norte y occidente de Vaupés, occidente de Putumayo y centro de Amazonas. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha presentado cielo mayormente nublado con lluvias entre ligeras y moderadas intermitentes. Especialmente, sobre el área marítima.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del viernes 30 hasta las 07:00 HLC del sábado, 31 de enero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **60,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba, en el municipio de: **Ciénaga De Oro (90.8).**

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **36,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE**, Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipio de: **Planeta Rica.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **San José De Uré y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,3%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 031 - IDEAM 31 DE ENERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
31-ENE-2026	06:00 a.m.	311,27	165,56
	11:00 a.m.	266,53	165,50

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	1,48	221,47
31-ENE-2026	06:00 a.m.	1,76	260,93

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	3,28	307,84
31-ENE-2026	06:00 a.m.	3,40	324,16

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	2,96
31-ENE-2026	06:00 a.m.	2,62

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	3,97
31-ENE-2026	06:00 a.m.	3,53

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
30-ENE-2026	06:00 p.m.	5,29
31-ENE-2026	06:00 a.m.	6,02

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 032 - IDEAM 01 DE FEBRERO DE 2026[1]

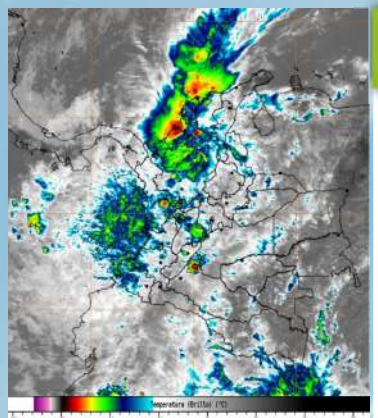
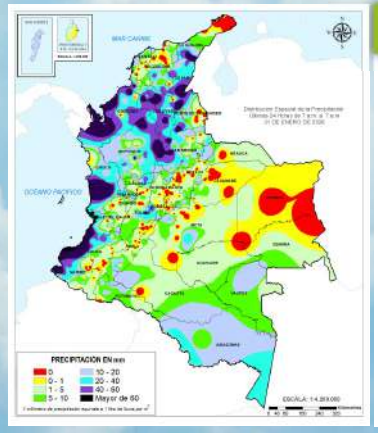


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 1 de febrero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En la mañana dominical se identificó abundante nubosidad en el país con lluvias entre moderadas y fuertes, inclusive acompañadas de tormentas eléctricas en el centro y suroccidente del mar Caribe nacional y en amplias áreas del sur de Cesar y Bolívar, Sucre, **Córdoba**, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Tolima, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Amazonas. También se evidenciaron lluvias ligeras y dispersas en el sur de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Boyacá, Cundinamarca, sur de Huila, occidente de Arauca, Casanare, Meta, suroccidente de Vichada, Caquetá, Putumayo y Vaupés. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se observaron precipitaciones ligeras y ocasionales.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del sábado 31 hasta las 07:00 HLC del domingo, 1 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **70,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba, en el municipio de: Chimá **(74.2),** Puerto Libertador **(75.4),** Santa Cruz de Lorica **(125.73),** San José de Ure **(82,6),** Montelíbano **(75.4),** Montería **(76.9),** San Bernardo del Viento **(79.8),** Tierralta **(76.5).**

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **34,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. Nota**: Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Ciénaga De Oro, Sahagún y San Carlos.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Canalete, Lorica, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, Purísima De La Concepción, San Antero, San José De Uré, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR TIEMPO LLUVIOSO**: Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad y a los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 94,8%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 032 - IDEAM 01 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
01-FEB-2026	06:00 a.m.	1106,81	164,88
	11:00 a.m.	1697,55	166,31

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	1,36	205,16
01-FEB-2026	06:00 a.m.	2,15	318,92

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	3,20	297,12
01-FEB-2026	06:00 a.m.	3,36	318,69

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	2,39
01-FEB-2026	06:00 a.m.	2,37

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	3,32
01-FEB-2026	06:00 a.m.	3,25

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
31-ENE-2026	06:00 p.m.	6,01
01-FEB-2026	06:00 a.m.	6,04

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 033 - IDEAM 02 DE FEBRERO DE 2026[1]

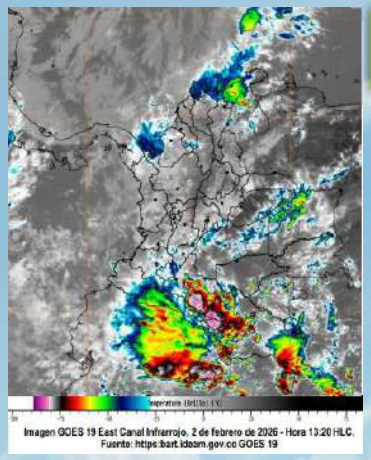
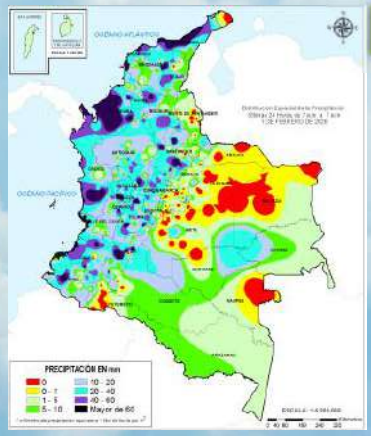


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo. 2 de febrero de 2026 - Hora 13:20 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En las pasadas horas a nivel nacional se han registrado condiciones nubosas, con lluvias entre moderadas y fuertes, acompañadas en algunos casos de tormentas eléctricas, en el oriente del mar Caribe y en varios sectores de La Guajira, norte de Magdalena, Sucre, **Córdoba**, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Guainía, Caquetá, Putumayo, Vaupés y Amazonas. También se evidenciaron lloviznas dispersas en Cesar, Bolívar, sur Antioquia, Boyacá, nororiente de Cundinamarca, Huila, Nariño, Arauca, Casanare, Meta y Vichada. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cielo entre parcial y mayormente nublado con precipitaciones ocasionales en el sector marítimo.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del domingo 01 hasta las 07:00 HLC del lunes, 2 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **100,0 mm**, en las últimas 24 horas, en el municipio de: **Tierralta (140.0)** del departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **33,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba). Nota: 1)** Se presentaron inundaciones en zona urbana y rural del municipio de **Canalete, Córdoba (01/02/2026). 2)** Se presentaron inundaciones en zona rural del municipio de **Puerto Escondido, Córdoba (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia**.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. Nota**: **1)** Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. (01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada, Córdoba).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel**, Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres. **Notas 1):** se reportó desbordamiento del río San Jorge generando inundaciones a la altura del corregimiento de Puerto Córdoba en el municipio de **Buenavista, Córdoba (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Canalete, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, San José De Uré, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Ciénaga De Oro, Santa Cruz de Lorica, Purísima De La Concepción, Sahagún, San Antero y San Carlos.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar. **W:** 21 – 26 nudos, **DV:** Norte, **AO:** 2,7 – 4,0m.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR TIEMPO LLUVIOSO**: Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad y a los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 102,1%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 033 - IDEAM 02 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
02-FEB-2026	06:00 a.m.	2028,70	165,85
	11:00 a.m.	2438,81	168,91

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	2,00	296,21
02-FEB-2026	06:00 a.m.	3,60	561,62

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	3,62	354,83
02-FEB-2026	06:00 a.m.	4,02	412,99

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	4,44
02-FEB-2026	06:00 a.m.	5,33

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	4,00
02-FEB-2026	06:00 a.m.	5,95

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
01-FEB-2026	06:00 p.m.	5,79
02-FEB-2026	06:00 a.m.	6,46

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
30/01/2026

COMUNICADO ESPECIAL No. 011 PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA EL FIN DE SEMANA DEL VIERNES 30 DE ENERO AL DOMINGO 01 DE FEBRERO DE 2026

- En gran parte del país se prevén condiciones nubosas acompañadas de precipitaciones de moderada a fuerte intensidad, principalmente en los departamentos de Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Meta, las cuales podrían incrementar hacia el domingo.
- Para la región Caribe se espera un aumento generalizado de la precipitación en: Córdoba, Sucre, sur de Bolívar, Cesar, norte del Magdalena y sur de La Guajira. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se prevén precipitaciones durante el fin de semana asociada a los efectos del frente estacionario situado en el Mar Caribe.
- Para Bogotá D.C. son posibles lluvias entre ligeras y moderadas durante las tardes, principalmente en sectores del norte y occidente, luego de mañanas secas con intervalos soleados.

Viernes 30 de enero

Para la tarde y noche se esperan precipitaciones sectorizadas, principalmente en las regiones Pacífica y Andina. En contraste, en las regiones Caribe e Insular se prevé el predominio de condiciones de tiempo seco, particularmente en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Atlántico, así como en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En la Orinoquía predominarán condiciones de tiempo seco en los departamentos de Casanare y Arauca. Por su parte, en la región Amazonía se prevén lluvias durante la tarde, las cuales podrían disminuir hacia la noche en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas. (Figura 1).

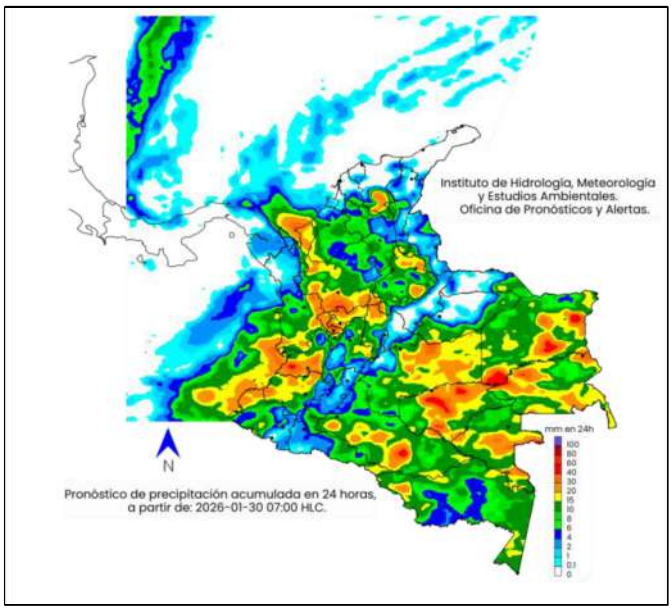


Figura 1. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Sábado 31 de enero

Se pronostica un incremento generalizado de la precipitaciones sobre el territorio nacional, a excepción de la península de La Guajira y sectores del departamento de Putumayo. Precipitaciones moderadas a fuertes podrían presentarse principalmente en los departamentos de Córdoba, Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca, sur de Bolívar y Vaupés. En la Orinoquía se prevé un aumento sectorizado de las precipitaciones, particularmente al oriente y norte del departamento del Meta, mientras que hacia el Vichada se espera una disminución de las lluvias.

Para la Amazonía, podría presentarse una disminución de los registros de precipitación hacia los departamentos de Putumayo y Caquetá; en contraste en los departamentos de Vaupés y Amazonas se espera un aumento sectorizado de las lluvias. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrían presentarse lloviznas ligeras a moderadas durante el transcurso del día. (Figura 2).

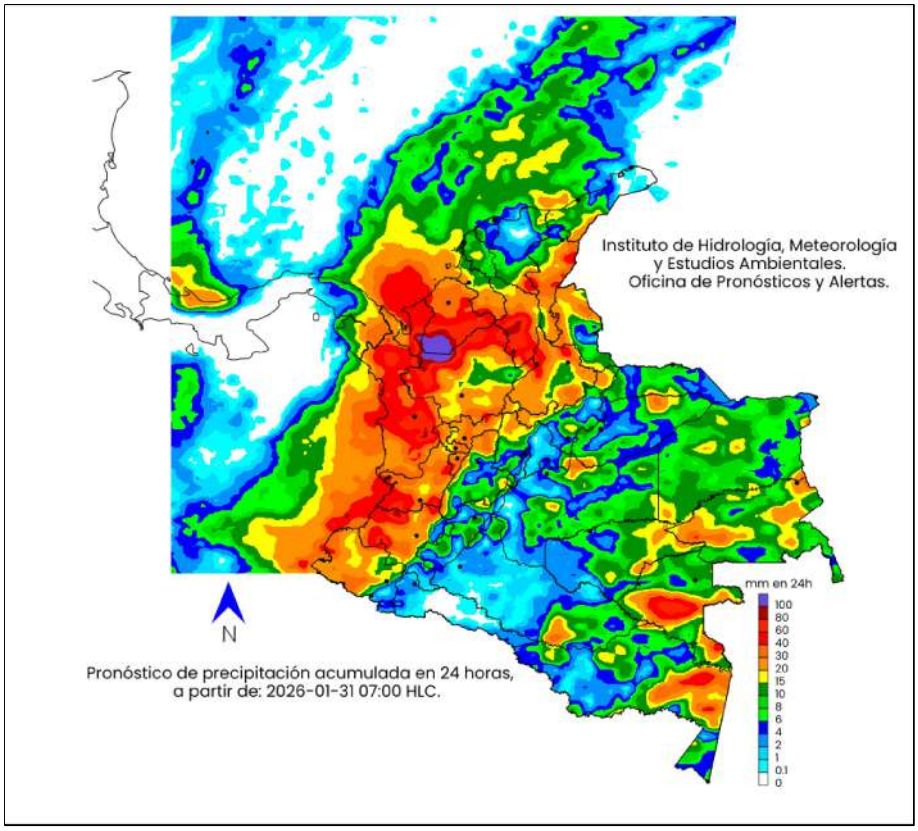


Figura 2. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Domingo 01 de febrero

El domingo se espera que continúen las condiciones de precipitación al occidente, norte y centro del país, con un aumento importante en los departamentos de Córdoba y Antioquia. Hacia la región Orinoquía, se prevé una disminución de la precipitación hacia los departamentos de Casanare, Arauca y oriente de Vichada, mientras que hacia el departamento del Meta podría presentarse un aumento de la precipitación principalmente hacia la subregión y cercanías del Ariari. En la región Amazonía, se espera una disminución en la magnitud de la precipitación, principalmente en los departamentos de Putumayo, Caquetá y el trapecio amazónico. Sobre la región Insular se prevé cielo parcialmente nublado con presencia de algunas lluvias de baja a moderada intensidad. (Figura 3).

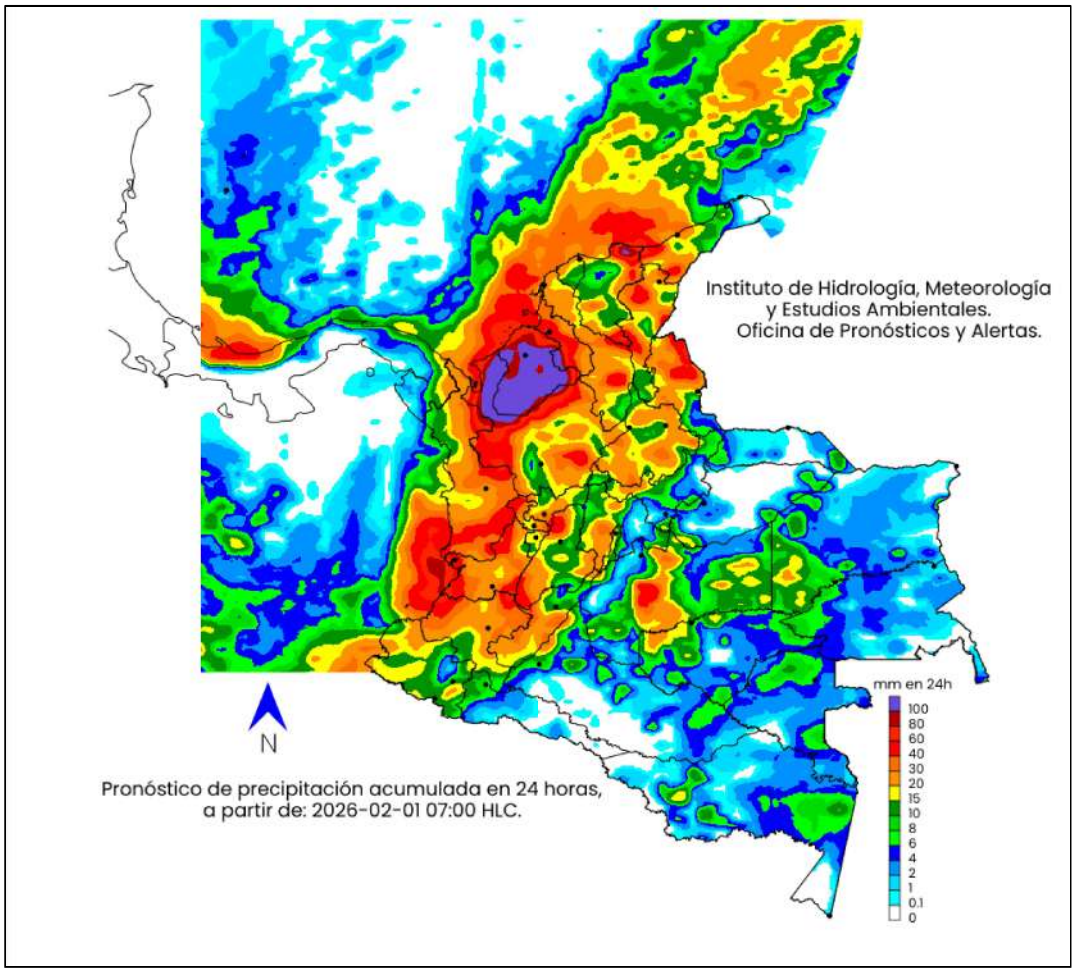


Figura 3. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía. Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- Se sugiere a la comunidad, mantener un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerlos en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente.

Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: **VI@JERO SEGURO, #767**, X **@numeral767** y la **página web** https://www.invias.gov.co/ para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

ANTE LA POSIBILIDAD DE TORMENTAS ELÉCTRICAS, VIENTOS FUERTES O VENDAVALES

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de una tempestad.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
30/01/2026

COMUNICADO ESPECIAL NO. 012
ENERO REGISTRÓ LLUVIAS POR ENCIMA DE LO NORMAL EN COLOMBIA Y SE PREVÉ CONTINUIDAD DE ESTAS CONDICIONES EN LOS PRÓXIMOS DÍAS

- *Durante el mes de enero se presentaron precipitaciones superiores a los valores históricos en amplios sectores del país, especialmente en las regiones Andina, Pacífica y Amazónica.*
- *El Instituto entrega un balance del comportamiento reciente de las lluvias y el pronóstico para los próximos días y meses.*

Bogotá, D. C. (31 de enero de 2026). El Ideam, informa a la opinión pública y ciudadanía en general que durante el mes de enero se registró un comportamiento de lluvias por encima de lo normal en varias regiones del territorio nacional, como resultado de la interacción de diferentes factores atmosféricos y climáticos.

¿Qué factores explican el incremento de las lluvias?

El análisis técnico del Instituto indica que este comportamiento ha estado asociado principalmente a:

- El ingreso de humedad proveniente de la Amazonía brasileña y del océano Pacífico, transportada por vientos en distintos niveles de la atmósfera hacia el centro del país.
- La presencia de la fase convectiva de la **Onda Madden-Julian** durante algunas semanas de enero, lo que favoreció el aumento de las precipitaciones.
- Procesos de variabilidad climática que incrementaron la nubosidad en gran parte del país, en algunos casos acompañados de lluvias de moderada a fuerte intensidad y tormentas eléctricas.

No obstante, durante la última semana del mes se evidenció un descenso paulatino de las precipitaciones en la región Orinoquía y en el centro y oriente del Caribe colombiano.

Comportamiento reciente de la precipitación

En las últimas horas del día viernes se registró una disminución del 14,4 % en los volúmenes de precipitación respecto al día anterior. Las lluvias más intensas se concentraron en municipios de los departamentos de Putumayo, Antioquia, Nariño, Caldas, Risaralda, Huila y Boyacá. El mayor acumulado de precipitación en un periodo de 24 horas se reportó en el municipio de Mocoa (Putumayo), con un total de 98,6 milímetros.

Con relación a Bogotá y Medellín:

- **Bogotá, D. C.**: El martes 27 de enero se registraron las mayores precipitaciones del mes, con un acumulado cercano a los 52 milímetros en 24 horas, principalmente en el occidente de la ciudad.
- **Medellín**: El miércoles 28 de enero se presentaron los mayores acumulados del mes, con valores cercanos a los 74 milímetros en 24 horas, también en el sector occidental.

En el marco de sus funciones, el Ideam mantiene activos los reportes de alertas hidrometeorológicas en diferentes zonas del país, los cuales se actualizan permanentemente de acuerdo con la evolución de las condiciones meteorológicas e hidrológicas.

Pronóstico para los próximos días

Para el cierre de la semana y fin de semana, se espera que continúen las condiciones nubosas en gran parte del territorio nacional. Se prevén lluvias entre moderadas y fuertes en amplios sectores de las regiones Pacífica, Andina y Amazónica, particularmente en los departamentos de Antioquia, Santander, Putumayo, Caquetá y el Eje Cafetero. Adicionalmente, se esperan lluvias entre ligeras y moderadas en el centro y sur de la región Caribe y en algunos sectores de la Orinoquía, especialmente en los departamentos de Meta y Vichada.

Panorama para febrero

Aunque febrero suele caracterizarse por una reducción de las precipitaciones en gran parte de la región Caribe y los Llanos Orientales, los modelos climáticos indican condiciones de lluvias por encima de lo normal para este mes. En el sur de la región Andina, se espera una disminución de los volúmenes de precipitación

frente a enero, mientras que en el centro de la región, especialmente en el Eje Cafetero, podrían presentarse lluvias dentro de los valores esperados. La región Amazónica continuará en su periodo de máximas lluvias, principalmente en el Trapecio Amazónico y el piedemonte del Putumayo. En la región Pacífica se esperan valores cercanos a la normalidad, con máximos al occidente del departamento del Cauca.

"Si bien se ha observado una leve disminución de las lluvias en algunos sectores del país, es importante que las autoridades locales y la ciudadanía no bajen la guardia. Las condiciones atmosféricas continúan siendo favorables para la ocurrencia de lluvias en varias regiones, por lo que es fundamental mantenerse informados y atender las alertas emitidas por el Ideam", afirmó ***Jennifer Dorado****, la nueva jefe de la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas del Ideam.*

El Instituto invita a la ciudadanía, autoridades territoriales y organismos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a consultar de manera permanente los boletines, avisos y alertas oficiales, y a seguir sus publicaciones oficiales.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
02/02/2026

COMUNICADO ESPECIAL No. 013 PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA LA SEMANA DEL LUNES 02 AL VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2026

- Esta semana, se esperan lluvias iniciando la semana, aún bajo la influencia del frente frio, en la región Caribe, para luego disminuir a lo largo de la semana.
- Se mantiene la persistencia de precipitaciones en las regiones Andina, Pacífica y sectores de la Caribe, mientras que para la Orinoquía se esperan lluvias de baja intensidad.
- Para Bogotá, se esperan lluvias iniciando la semana y luego disminuirán. Se prevé una temperatura mínima cercana a 11°C y una máxima entre 19°C y 20°C.

Lunes 02 de febrero

Para la tarde se esperan precipitaciones sectorizadas, concentradas en las regiones Caribe, Pacífico, Andina y algunos departamentos de la Amazonía y Orinoquía. Las lluvias mas significativas se esperan en el Urabá y occidente de Antioquia, departamentos de Córdoba, Magdalena, Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, Bajo Ariari en el departamento del Meta, sur de Caquetá, Guaviare y suroccidente del Amazonas. Durante las horas de la noche se prevé una disminución de las lluvias en el oriente y sur del país; sin embargo, persistirán las condiciones lluviosas hacia el suroccidente y el centro del territorio nacional, así como en algunos sectores de la región Caribe. Las precipitaciones más intensas podrían registrarse en los departamentos de Córdoba, Cesar, Santander, Cundinamarca, Tolima, Huila, Cauca y Nariño. En las regiones Orinoquía e Insular se prevé condiciones de tiempo seco. (Figura 1).

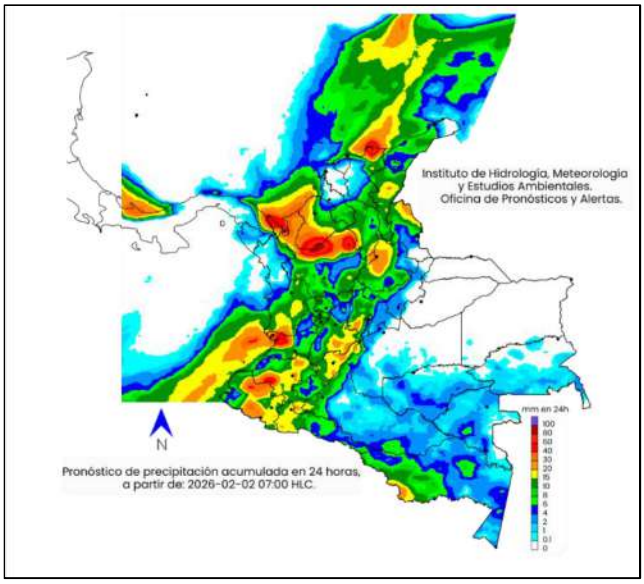


Figura 1. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Martes 03 de febrero

Se pronostica una disminución en la magnitud de las precipitaciones, principalmente en la región Caribe y en algunos sectores de las regiones Andina y Amazónica; no obstante, se espera la persistencia de lluvias ligeras. Así mismo, se prevén precipitaciones de intensidad moderada en las partes alta y media de la cuenca del río Sinú (departamento de Córdoba), Urabá y occidente de Antioquia, norte del departamento del Magdalena y bajo Magdalena, así como en la cuenca del río Rionegro en Cundinamarca. Asi mismo, se esperan lluvias moderadas en el área metropolitana y en las provincias Comunera y Guanentá del departamento de Santander, oriente de Norte de Santander, el departamento del Cauca y el occidente del departamento de Nariño.

Hacia el sur del departamento de Bolívar, Eje Cafetero, occidente de Cundinamarca, Tolima, Huila, Valle del Cauca, norte de Putumayo y Caquetá, sur del Amazonas, oriente de Vaupés y Guainía, se prevén lluvias de menor intensidad. Para la región Caribe, el norte de la Amazonía y la Orinoquía se espera el predominio de condiciones de tiempo seco. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevén cielos parcialmente cubiertos, acompañados de lloviznas ligeras (Figura 2).

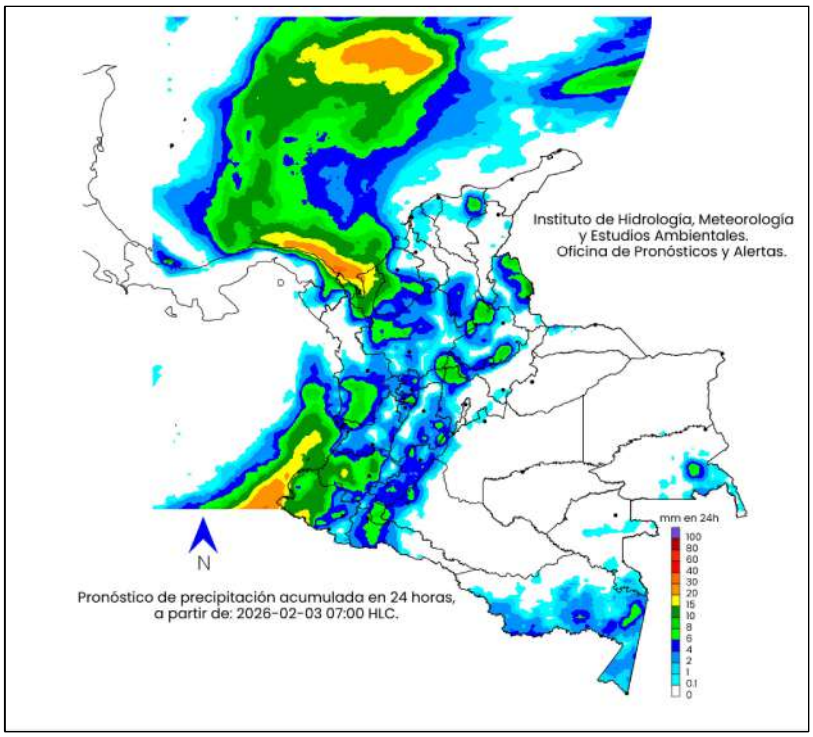


Figura 2. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Miércoles 04 de febrero

Para mitad de semana, se espera un aumento de la precipitación hacia el occidente del país, particularmente en los departamentos de Antioquia, Chocó y Valle del Cauca, así como en el occidente de los departamentos de Cauca y Nariño y en el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina. En la región Andina se prevé la persistencia de precipitaciones de intensidad ligera al sur del departamento de Santander y en el occidente de Cundinamarca y Tolima. Para la región Amazónica podrían presentarse lluvias ligeras a moderadas en los departamentos de Amazonas, suroriente de Guainía y Vaupés. Hacia las regiones Caribe y Orinoquía se espera el predominio de tiempo seco (Figura 3).

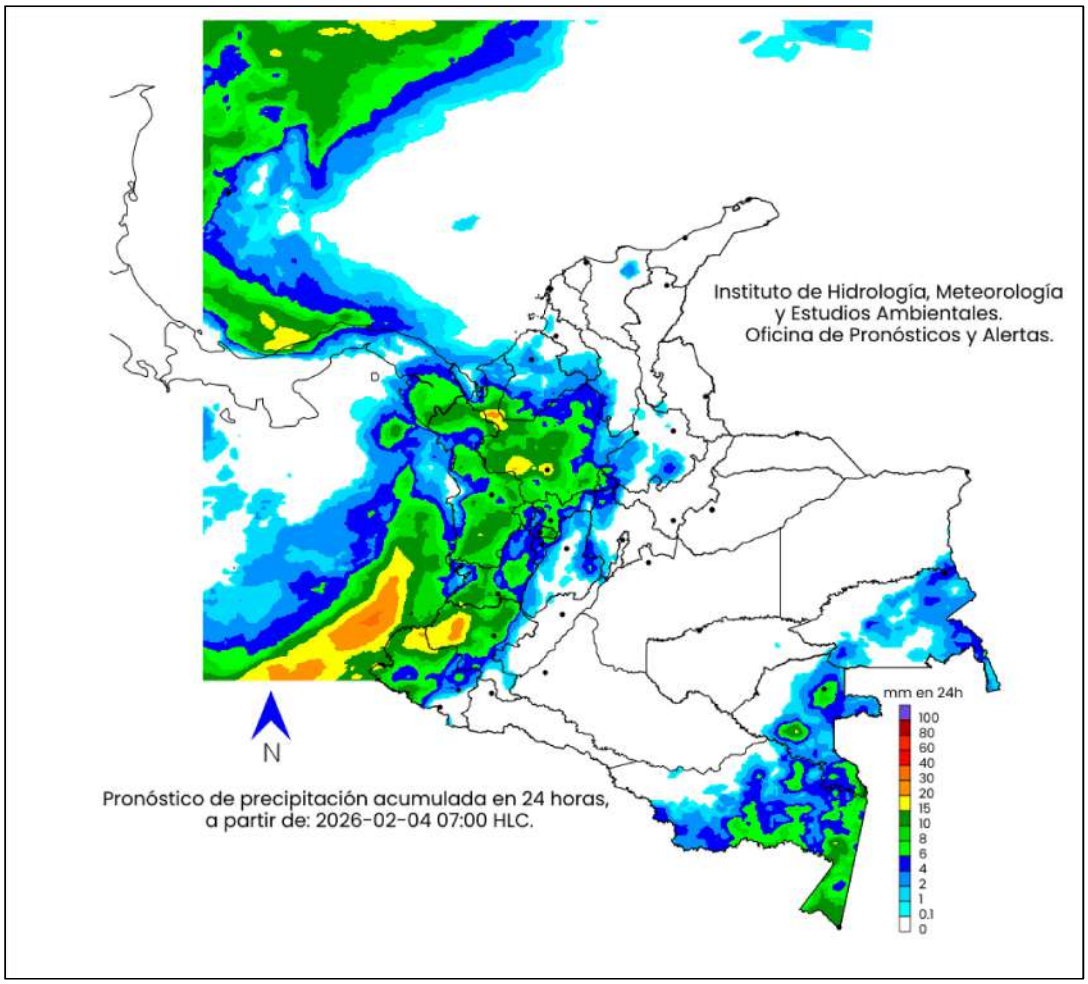


Figura 3. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Jueves 05 de febrero

El cuarto día de la semana laboral, se prevé un aumento en la magnitud de la precipitación, concentrado principalmente hacia el noroccidente y occidente del país, especialmente en los departamentos de Sucre, Córdoba, occidente de Bolívar, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Hacia el centro del país, podrían presentarse incrementos de la precipitación en algunos sectores de los departamentos de Santander, Cundinamarca, Eje Cafetero y Tolima. En la región Amazónica se prevén precipitaciones de intensidad ligera a moderada en los departamentos de Guainía, Guaviare, norte de Putumayo, Vaupés y Amazonas.

En la región Insular se pronostica la ocurrencia de lluvias moderadas a fuertes, acompañadas de cielos parcial a completamente cubiertos. Hacia la Orinoquía y el norte de la región Caribe se espera el predominio de condiciones de tiempo seco (Figura 4).

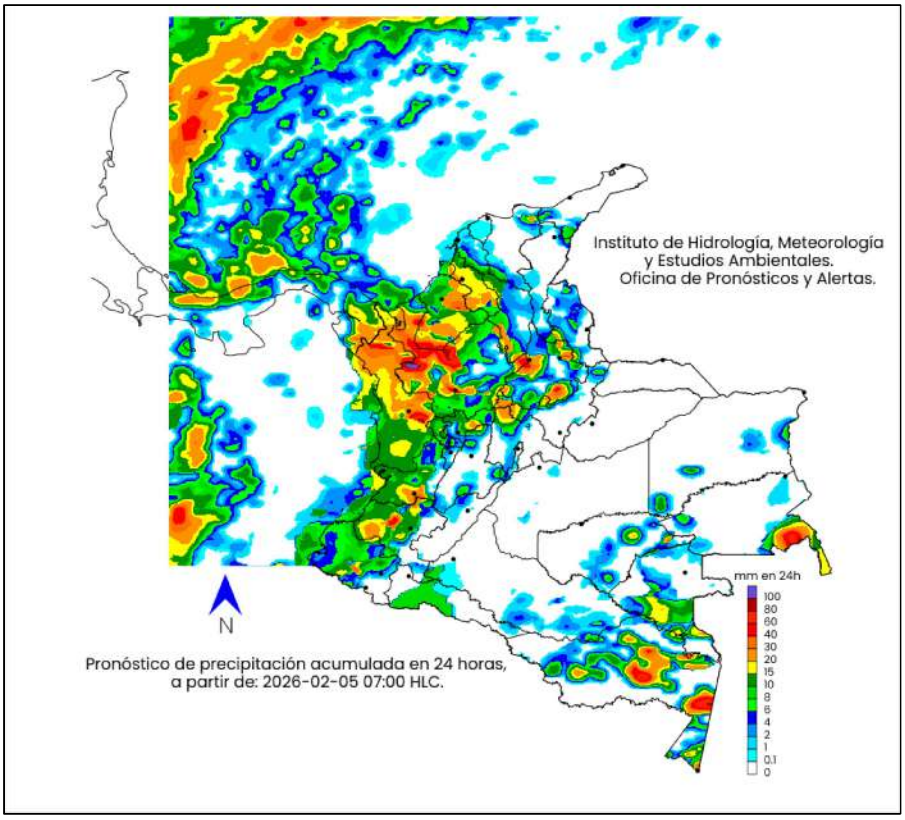


Figura 4. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

Viernes 06 de febrero

Al final de la semana, se prevé la continuidad de las condiciones lluviosas en el noroccidente, centro y occidente del país, particularmente en los departamentos de Antioquia, Chocó, Santander, Norte de Santander, occidente de Cundinamarca, sur de Tolima, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Hacia la región Caribe se esperan lluvias generalizadas de intensidad ligera a moderada, exceptuando el departamento de La Guajira.

En la región Amazónica podrían presentarse precipitaciones sectorizadas de intensidad ligera a moderada, mientras que en la Orinoquía se prevé el predominio de condiciones de tiempo seco. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se espera una disminución de las precipitaciones de intensidad ligera a moderada, con cielos parcialmente cubiertos (Figura 5).

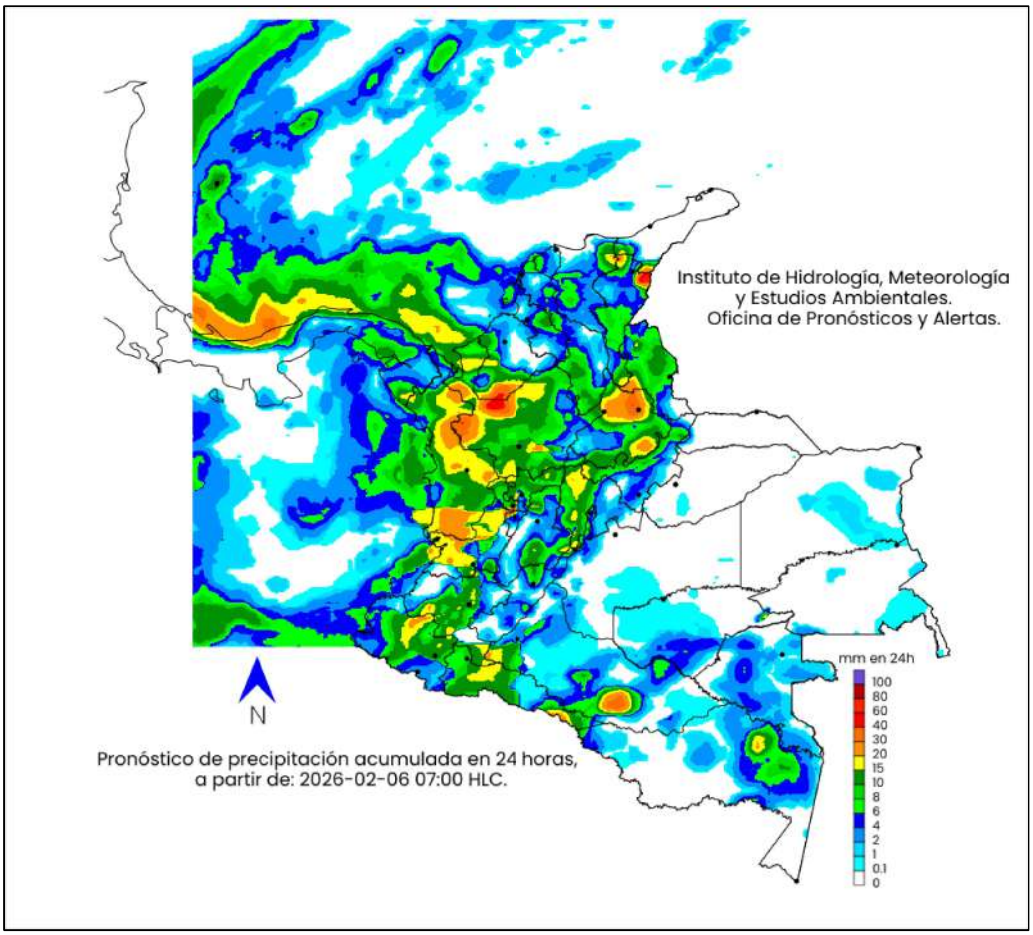


Figura 5. **Fuente:** Ideam.
Nota: La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía. Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- Se sugiere a la comunidad, mantener un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerlos en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente.
 Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: **VI@JERO SEGURO, #767**, X **@numeral767** y la **página web** https://www.invias.gov.co/ para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

ANTE LA POSIBILIDAD DE TORMENTAS ELÉCTRICAS, VIENTOS FUERTES O VENDAVALES

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de una tempestad.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
04/02/2026

COMUNICADO ESPECIAL No. 014 PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- *Se esperan lluvias de intensidad variada en el archipiélago durante los días 4, 5, 6 y 7 de febrero. Con los principales acumulados esperados entre el día 5 y 6 de febrero, para la zona insular.*
- *Para el día 6 se prevé un aumento en la intensidad del viento, con valores cercanos a 24 nudos en la zona de San Andrés y Providencia.*
- *El oleaje puede variar entre 2.0 y 2.5 metros; sin embargo, para los días 6 y 7 de febrero se espera un incremento entre 2.0 – 2.9 metros.*

Desde el Ideam se informa que, para el **Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina** se prevé que entre jueves y viernes se presenten lluvias significativas acompañadas de fuertes vientos y alto oleaje, relacionadas con la incidencia de un frente frío proveniente del noroccidente y se espera, que pueda extender su incidencia hasta el fin de semana sobre el occidente de la costa Caribe colombiana. Se sugiere estar atentos a las alertas meteomarinas, los comunicados de prensa oficiales y a los boletines emitidos desde nuestra página web y canales oficiales de comunicación del instituto.

A continuación, se comparte el pronóstico para hoy y los próximos días:

Dia 4 de febrero

San Andrés

Se espera cielo entre parcial a mayormente cubierto y algunas lloviznas esporádicas durante el transcurso del día, especialmente en el sector marítimo. El viento tendrá una dirección del noreste, con velocidades cercanas a 17 nudos, mientras que el oleaje oscilará entre 2.1 y 2.5 metros.

Providencia

Se prevé cielo entre parcial a mayormente cubierto y lluvias ligeras especialmente en la tarde y noche, particularmente en la zona marítima. La

velocidad el viento se prevé cerca a los 17 nudos de dirección noreste y oleaje entre los 2.1 y 2.5 metros.

Dia 5 de febrero

San Andrés

🌦️ El día de mañana, se espera cielo entre parcial a mayormente cubierto y lluvias de intensidad variada durante el día, principalmente en el norte de la zona marítima. El viento tendrá una dirección del noreste, con velocidades cercanas a 15 nudos, mientras que el oleaje oscilará entre 2.0 y 2.5 metros.

Providencia

🌦️ El pronóstico para será de cielo entre parcial a mayormente cubierto y lluvias de intensidad moderada, especialmente en horas de la tarde y noche. El viento tendrá una dirección del noreste, con velocidades cercanas a 15 nudos, mientras que el oleaje oscilará entre 2.0 y 2.5 metros.

Dia 6 de febrero

San Andrés

🌦️ Para este día se espera una tendencia seca con posibilidad de lloviznas en las horas de la tarde. En el suroriente de la zona marítima posibilidad de lluvias a diferentes horas . El viento tendrá una dirección del noreste, con velocidades entre los 15 y 24 nudos, mientras que el oleaje oscilará entre 2.1 y 2.9 metros.

Providencia

🌦️ Se pronostica cielo entre parcial a mayormente cubierto con predominio de tiempo seco. En la zona marítima posibilidad de lluvias a diferentes horas Dirección y velocidad el viento estará entre los 15 y 24 nudos de dirección noreste y oleaje entre 2.1 y 2.9 metros.

Dia 7 de febrero

San Andrés

🌤️ Cielo parcialmente cubierto y condiciones secas. Viento proveniente del norte con velocidad entre los 18 y 21 nudos y el oleaje entre 2.0 y 2.8 metros.

Providencia

🌞 Se prevé cielo parcialmente cubierto y tiempo seco. Velocidad del viento prevista entre 20 y 25 nudos de dirección noreste y oleaje entre los 2.0 y 2.8 metros.

Sugerencias para la ciudadanía:

⚠️ Se recomienda a la ciudadanía, **los pescadores y usuarios de pequeñas embarcaciones**, consultar con **Capitanía de Puerto**, especialmente durante estos días mencionados, debido al posible **incremento del viento y el oleaje** en la isla y sus alrededores.

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 034 - IDEAM 03 DE FEBRERO DE 2026[1]

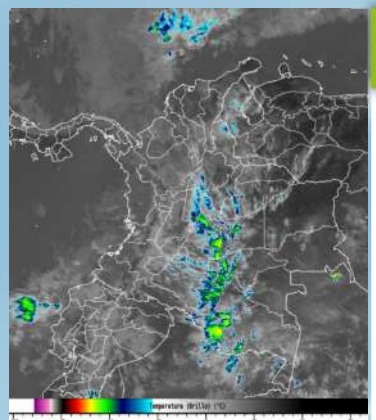
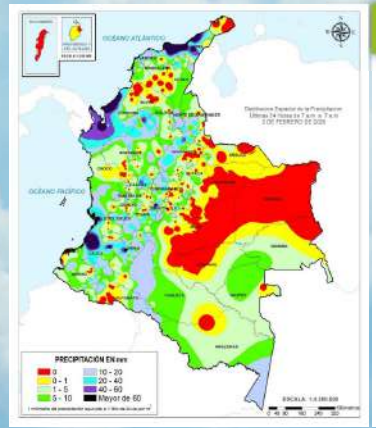


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 3 de febrero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En la mañana de hoy martes se han reportado condiciones nubosas con lluvias y tormentas eléctricas en el oriente del mar Caribe y en el centro-sur del océano Pacífico nacional y en áreas del sur de Cundinamarca, Casanare, Meta, Guaviare, oriente de Caquetá y Amazonas. También se evidenciaron lloviznas en zonas del sur de Cesar y Bolívar, oriente de Antioquia, occidente de Santander, sur y occidente de Boyacá, Cundinamarca, sur de Tolima, Huila, sur de Valle del Cauca, norte de Cauca, Arauca, sur y occidente de Vichada, Putumayo y occidente de Vaupés. En las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha observado tiempo seco con cielo entre ligero y parcialmente nublado.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del lunes 2 hasta las 07:00 HLC del martes, 3 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

Se registraron precipitaciones iguales o superiores a **70,0 mm**, en las últimas 24 horas, del departamento de Córdoba, en el municipio de: **Puerto Escondido (88.5).**

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **34,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba). Nota: 1)** Se presentaron inundaciones en zona urbana y rural del municipio de **Canalete (01/02/2026). 2)** Se presentaron inundaciones en zona rural del municipio de **Puerto Escondido (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta. **Nota:** Se reportó inundación en los corregimientos de **Batata, Callejas, Villa Providencia y Volador, Puerto Rico, Ceibal, Desafío, Ley y Lagos Nueva Platanera (02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte media del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes, en este sector (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia. Notas: 1)** Desbordamiento de los **ríos Nuevo y Manzanares**, generando afectaciones en el casco urbano y zona rural del municipio de **Valencia** y zona rural del municipio de **Montería (01/02/2026). 2)** Comunidades aguas abajo del embalse Urra, deben estar atentos a incrementos súbitos por reboses que se están realizando en el embalse de Urra debido a que está alcanzando su capacidad máxima **(01/02/2026). 3)** Inundación en **Tierralta** por desbordamiento de los **ríos Tay,Tuis Tius** entre otros con afectaciones a viviendas, muebles y enseres. **(02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo. Notas 1):** Inundaciones en las veredas: **Sabana Nueva, Cañoelar, Buenos Aires y El Bálsamo** del municipio de **San Pelayo (01/02/2026). 2)** Inundaciones por lluvias en la zona rural y urbana en el corregimiento de **Tinajones, Castillo, Sicaria Limón, José Manuel de Altamira, Trementino, Caño Grande Junin, Paso Nuevo, Playas del Viento y Camino Real** con sus respectivas veredas del municipio de **San Bernardo del Viento (01/02/2026). 3)** Inundaciones por lluvias en zona urbana y rural en los municipios de **Cereté. 4)** Inundaciones por fuertes lluvias que desbordan quebradas en zona rural y sectores de **La Dorada y Pueblo Flecha** del municipio de **San José de Ure (01/02/2026). 5)** Inundaciones por lluvias en zona rural y urbana del municipio de **Los Córdobas (31/01/2026). 6)** Inundaciones por lluvias en la zona rural de **San Antero (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, Crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. Notas: 1)** Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano (01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel,** Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres**. Notas 1):** Se reportó desbordamiento del río San Jorge generando inundaciones a la altura del corregimiento de **Puerto Córdoba** en el municipio de **Buenavista (01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Canalete, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipios de: **San José de Uré.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Ciénaga de Oro, Lorica, Purísima de La Concepción, Sahagún, San Antero y San Carlos.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales**.** A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar**. W:** 19 – 24 nudos, **DV:** Norte, **AO:** 2,9 – 3,8m.

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA METEOMARINA POR TIEMPO LLUVIOSO**: Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad y a los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 108,9%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 034 - IDEAM 03 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
03-FEB-2026	06:00 a.m.	2274,59	2119,74
	11:00 a.m.	2245,99	2201,68

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	5,30	891,77
03-FEB-2026	06:00 a.m.	6,00	1039,99

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	4,70	518,59
03-FEB-2026	06:00 a.m.	5,60	670,56

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	6,14
03-FEB-2026	06:00 a.m.	7,06

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN PUERTO CÓRDOBA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	6,22
03-FEB-2026	06:00 a.m.	6,30

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
02-FEB-2026	06:00 p.m.	5,79
03-FEB-2026	06:00 a.m.	6,46

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 035 - IDEAM 04 DE FEBRERO DE 2026[1]

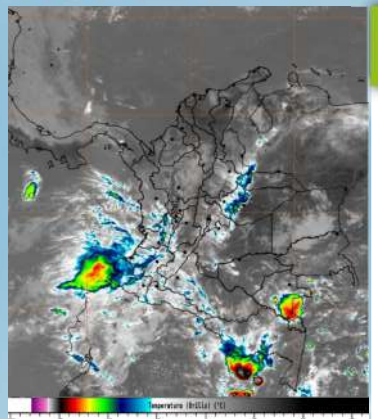
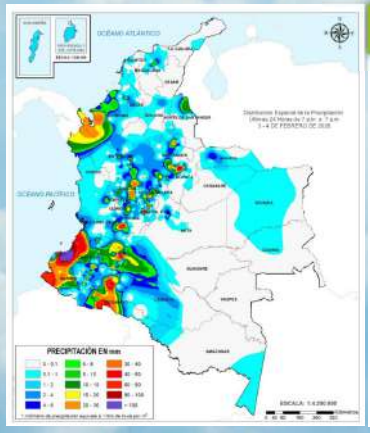


Imagen GOES 19 East Canal Infrarrojo, 4 de febrero de 2026 - Hora 12:00 HLC.
Fuente: https:bart.ideam.gov.co GOES 19

CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES

En la mañana de hoy se han reportado condiciones nubosas con lluvias y tormentas eléctricas en la zona sur del Pacífico colombiano, la zona sur de la región Amazonía y sectores de la parte norte y oriental de la región Andina. En algunos sectores del territorio colombiano han predominado las condiciones de cielo ligeramente cubierto, con predominio de tiempo seco o lluvias ligeras, como en gran parte de la zona **Caribe** y Orinoquía. Por departamentos, las principales lluvias se presentaron en: Para la región Pacífica en Nariño, Cauca, Valle del Cauca y el sur del Pacífico. En la región **Caribe**, lluvias ligeras en Magdalena, sur de Bolívar y Atlántico. Para la región Andina, lluvias en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Antioquia hacia el oriente, Santander, Huila, oriente de Boyacá, Eje Cafetero. En la región Orinoquía, lluvias en Casanare, Arauca y Meta. Lluvias importantes en el piedemonte llanero. En la región Amazónica, lluvias en Amazonas, Putumayo, Caquetá y Vaupés. Lluvias en la zona sur del piedemonte amazónico. En las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha observado tiempo seco con cielo entre parcial a completamente nublado.



MAPA DE PRECIPITACIÓN

Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del martes 3 hasta las 07:00 HLC del miércoles, 4 de febrero de 2026.
Fuente: IDEAM.

No se registraron precipitaciones iguales o superiores a **60,0 mm**, en las últimas 24 horas, del departamento de Córdoba.

No se registraron temperaturas iguales o superiores a **34,0° C**, en las últimas 24 horas, en el departamento de Córdoba.

ALERTAS

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA DEL RÍO CANALETE,** por probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia) y **Canalete (Córdoba). Nota: 1)** Se presentaron inundaciones en zona urbana y rural del municipio de **Canalete (01/02/2026). 2)** Se presentaron inundaciones en zona rural del municipio de **Puerto Escondido (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SINÚ**, por probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta**. Nota:** Se reportó inundación en los corregimientos de **Batata, Callejas, Villa Providencia y Volador, Puerto Rico, Ceibal, Desafío, Ley y Lagos Nueva Platanera (02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA MEDIA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte media del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes, en este sector (aguas abajo del Embalse de Urrá I**).** Se recomienda especial atención en los centros poblados de **Tierralta y Valencia. Notas**: **1)** Desbordamiento de los **ríos Nuevo y Manzanares**, generando afectaciones en el casco urbano y zona rural del municipio de **Valencia** y zona rural del municipio de **Montería (01/02/2026). 2)** Comunidades aguas abajo del embalse Urra, deben estar atentos a incrementos súbitos por reboses que se están realizando en el embalse de Urra debido a que está alcanzando su capacidad máxima **(01/02/2026). 3)** Inundación en **Tierralta** por desbordamiento de los **ríos Tay,Tuis Tius** entre otros con afectaciones a viviendas, muebles y enseres**. (02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SINÚ**, Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de **Cereté, Santa Cruz de Lorica, Montería, San Antero, San Bernardo del Viento y San Pelayo. Notas 1):** Inundaciones en las veredas: **Sabana Nueva, Cañoelar, Buenos Aires y El Bálsamo** del municipio de **San Pelayo (01/02/2026). 2)** Inundaciones por lluvias en la zona rural y urbana en el corregimiento de **Tinajones, Castillo, Sicaria Limón, José Manuel de Altamira, Trementino, Caño Grande Junin, Paso Nuevo, Playas del Viento y Camino Real** con sus respectivas veredas del municipio de **San Bernardo del Viento (01/02/2026). 3)** Inundaciones por lluvias en zona urbana y rural en los municipios de **Cereté. 4).** Inundaciones por lluvias en zona rural y urbana del municipio de **Los Córdobas (31/01/2026). 5)** Inundaciones por lluvias en la zona rural de **San Antero (01/02/2026). 6)** Inundaciones por la creciente del río Sinú en **Montería (02/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA ALTA DEL RÍO SAN JORGE**, Crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes como las quebradas La Manuela y Morrojo, y los ríos San Pedro y Uré, así como en los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano. Notas: 1)** Se reportó desbordamiento del río San Jorge en zonas ribereñas de los municipios de **Puerto Libertador y Montelíbano** (**01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada (01/02/2026). 3).** Inundaciones por fuertes lluvias que desbordan quebradas en zona rural y sectores de **La Dorada y Pueblo** Flecha del municipio de **San José de Uré (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA** en la **CUENCA BAJA DEL RÍO SAN JORGE,** Persisten las áreas inundadas en los municipios de San Jacinto del Cauca, Caimito, San Benito Abad, **Ayapel,** Guaranda, San Marcos y Sucre, asociadas al ingreso de agua del río Cauca a través de los boquetes en Caregato y Los Arrastres**. Notas 1):** Se reportó desbordamiento del río San Jorge generando inundaciones a la altura del corregimiento de **Puerto Córdoba** en el municipio de **Buenavista (01/02/2026). 2)** Desbordamiento del río San Jorge en la zona urbana y rural del municipio **La Apartada (01/02/2026).**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA ROJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en los municipios de: **Puerto Libertador, Tierralta y Valencia.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en losl municipios de: **Canalete, Montelíbano, Montería y Planeta Rica.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESLIZAMIENTOS DE TIERRA**, en el municipios de: **San José De Uré.**

El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, reporta **ALERTA NARANJA POR AMENAZA METEOMARINA POR VIENTO Y OLEAJE**: A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar**. W:** 19 – 24 nudos, **DV:** Norte, **AO:** 2,9 – 3,8m.

A continuación, se relacionan los volúmenes útiles diarios (expresados en porcentaje) de reservas de algunos embalses de acuerdo con la información consultada en XM:

URRÁ I: 109,0%

INFORME RESUMEN DIARIO

Grupo de Gestión del Riesgo - Subdirección de Gestión Ambiental

INFORME TÉCNICO DIARIO No. 035 - IDEAM 04 DE FEBRERO DE 2026[1]

CUENCA DEL RÍO SINÚ

INFORME HIDROLÓGICO URRÁ I[2]:

FECHA	HORA	APORTES (m^3/s)	CAUDAL DESCARGADO (m^3/s)
04-FEB-2026	06:00 a.m.	1958,53	2070,43
	11:00 a.m.	1884,32	2039,06

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTERÍA AUTOMATICA[3]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	6,58	1167,74
04-FEB-2026	06:00 a.m.	6,58	1167,74

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN COTOCÁ ABAJO[4]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)	CAUDAL (m^3/s)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	5,74	695,39
04-FEB-2026	06:00 a.m.	5,76	698,96

CUENCA DEL RÍO SAN JORGE

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MONTELÍBANO AUTOMÁTICA[6]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	7,07
04-FEB-2026	06:00 a.m.	6,85

ESTACIÓN PUENTE SAN PEDRO – PUERTO LIBERTADOR[6]:

FECHA	HORA	TEMPERATURA PROMEDIO (°C)	HUMEDAD RELATIVA PROMEDIO(%)	PRECIPITACIÓN ACUMULADA DIARIA (mm)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	25,0	99,0	0,00
04-FEB-2026	06:00 a.m.	23,0	99,0	0,00

LECTURA DE MIRA EN LA ESTACIÓN MARRALÚ[7]:

FECHA	HORA	NIVEL (m)
03-FEB-2026	06:00 p.m.	6,75
04-FEB-2026	06:00 a.m.	7,65

1. Informe técnico diario emitido por IDEAM
2. Informe Diario Hidrológico URRA I
3. Estación hidrometeorológica IDEAM – MONTERÍA AUTOMÁTICA [130667020]
4. Estación hidrometeorológica IDEAM – COTOCÁ ABAJO [13077060]
5. Estación hidrológica IDEAM – MONTELÍBANO AUTOMÁTICA [25017010]
6. Estación hidrológica IDEAM – PUERTO CÓRDOBA [25027070]
7. Estación hidrometeorológica IDEAM – MARRALÚ [25027120]

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/02/2026 16:02)

Nombre estacion:	SALADO EL [13075	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climatológica Ordinaria
Latitud:	8.9138888890	**Longitud:**	-75.58222222	**Elevación:**	40
Entidad:	INSTITUTO DE HID	**Area Operativa:**	Area Operativa 02	**Departamento:**	Cordoba
Municipio:	Ciénaga De Oro	**Fecha instalacíon:**	15/10/1964 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Mensual	**Fecha consulta:**	01/01/2026 00:00-04/02/2026
00:00 **Parametro:**	Precipitación total	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-01-01 00:00	215.4	Preliminar
2026-01-01 00:00	0	Preliminar
2026-01-02 00:00	8	Preliminar
2026-01-03 00:00	0.7	Preliminar
2026-01-04 00:00	0	Preliminar
2026-01-05 00:00	11.3	Preliminar
2026-01-06 00:00	0	Preliminar
2026-01-07 00:00	0	Preliminar
2026-01-08 00:00	0	Preliminar
2026-01-09 00:00	0	Preliminar
2026-01-10 00:00	13	Preliminar
2026-01-11 00:00	0.3	Preliminar
2026-01-12 00:00	9.2	Preliminar
2026-01-13 00:00	0	Preliminar
2026-01-14 00:00	0	Preliminar
2026-01-15 00:00	12.3	Preliminar
2026-01-16 00:00	0	Preliminar
2026-01-17 00:00	0	Preliminar
2026-01-18 00:00	0	Preliminar
2026-01-19 00:00	18.1	Preliminar
2026-01-20 00:00	21	Preliminar
2026-01-21 00:00	0	Preliminar
2026-01-22 00:00	0	Preliminar

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/02/2026 16:02)

Nombre estacion:	SALADO EL [13075	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climatológica Ordinaria
Latitud:	8.9138888890	**Longitud:**	-75.58222222	**Elevación:**	40
Entidad:	INSTITUTO DE HID	**Area Operativa:**	Area Operativa 02	**Departamento:**	Cordoba
Municipio:	Ciénaga De Oro	**Fecha instalacíon:**	15/10/1964 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Mensual	**Fecha consulta:**	01/01/2026 00:00-04/02/2026
00:00 **Parametro:**	Precipitación total	**Unidad medida:**	mm		

2026-01-23 00:00	0	Preliminar
2026-01-24 00:00	2	Preliminar
2026-01-25 00:00	0	Preliminar
2026-01-26 00:00	0	Preliminar
2026-01-27 00:00	0	Preliminar
2026-01-28 00:00	0	Preliminar
2026-01-29 00:00	0	Preliminar
2026-01-30 00:00	90.8	Preliminar
2026-01-31 00:00	28.7	Preliminar
2026-02-01 00:00	16.3	Preliminar
2026-02-02 00:00	0	Preliminar
2026-02-03 00:00	0	Preliminar
2026-02-04 00:00	0	Preliminar

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, *son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* ***Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares****. (Negrillas y Subrayas fuera del texto).*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes, en sus derechos fundamentales individuales, políticos, económicos, sociales y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento.

Que, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2200 de 2022, corresponde al Gobernador, en su condición de jefe de la administración departamental, dirigir, coordinar y articular la acción administrativa del Departamento con los municipios y demás entidades territoriales, para el cumplimiento de los fines del Estado y la atención de situaciones que afecten gravemente a la población.

Que en los términos del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 2 de la Ley 2474 de 2025, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de

desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, la protección y el cuidado de los animales y al desarrollo sostenible.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de la cual las entidades públicas, privadas y comunitarias, deben desarrollar y ejecutar, dentro del marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y los habitantes, corresponsables de la gestión del riesgo, deben actuar con precaución, solidaridad y autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatar lo dispuesto por las autoridades.

Que, con fundamento en lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, modificado y adicionado por la Ley 2474 de 2025, la gestión del riesgo de desastres se orienta por principios generales tales como *la igualdad, la protección, la solidaridad social, la autoconservación, la participación, la diversidad cultural, el interés público o social, la precaución, la sostenibilidad ambiental, la gradualidad, el enfoque sistémico, la coordinación, la concurrencia, la subsidiariedad, la oportuna información, la solidaridad con los animales y la prevalencia de la vida humana*, los cuales deben guiar de manera integral la actuación de las autoridades y de los particulares en todas las fases de la gestión del riesgo.

Que, atendiendo a lo previsto en el artículo 4, numeral 25 de la Ley 1523 de 2012, el riesgo de desastres corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden generarse por la ocurrencia de eventos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos, y que se deriva de la combinación entre la amenaza y la vulnerabilidad.

Que, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y los alcaldes son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su respectivo nivel territorial, y se encuentran investidos de las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, al Gobernador, como jefe de la administración seccional *y agente del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres*, le corresponde poner en marcha y garantizar la continuidad de los procesos de gestión del riesgo en el territorio departamental, integrar acciones estratégicas en los instrumentos de planificación, y ejercer la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios del Departamento de Córdoba.

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Que en aplicación de lo indicado en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y la administración departamental constituyen la instancia de coordinación de los municipios existentes en su territorio, ejerciendo, en situaciones de calamidad pública, las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad respecto de las entidades territoriales del orden municipal.

Que, atendiendo a lo señalado en el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y los alcaldes, previo concepto favorable del respectivo Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, se encuentran facultados para declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción, declaratoria que debe producirse y aplicarse, en lo pertinente, conforme a las reglas establecidas para la declaratoria de la situación de desastre.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012, se entiende por calamidad pública *"el resultado derivado de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al concurrir con condiciones de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, ocasionan daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, que exige a las entidades territoriales la ejecución de acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*.

Que, en consideración a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 10 de la Ley 2474 de 2025, la autoridad que declare la situación de calamidad pública debe tener en cuenta los siguientes criterios:

1. *Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*

2. *Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.*

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. *El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*

4. *La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*

5. *La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*

6. *El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*

7. *La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.*

8. *La existencia de animales en peligro o que hayan sufrido daño físico, así como la afectación de sus ecosistemas de referencia.*

Que el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 establece lo siguiente: *"Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado".*

Que, el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 contempla lo siguiente: "*Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.*

Parágrafo 1°. *El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.*

Parágrafo 2°. *El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres".*

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Que, el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone lo siguiente: *"En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia, las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan".*

Que, mediante Decreto 1173 de 2012 se creó el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo, de manejo de desastres y calamidad pública.

Que, desde el 31 de enero de 2026, el Departamento de Córdoba viene siendo afectado por un evento hidrometeorológico atípico, asociado al ingreso de un frente frío al mar Caribe, el cual ha generado precipitaciones persistentes y de alta intensidad, acompañadas de vientos fuertes y aumento significativo de la nubosidad, alterando de manera sustancial el comportamiento climático normal de la región.

Que, de acuerdo con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) dicho evento reviste un carácter extraordinario, toda vez que el mes de febrero corresponde históricamente a la temporada seca en la región Caribe colombiana; no obstante, la interacción del frente frío con la humedad presente en la región ha ocasionado precipitaciones excepcionales que, en algunos casos, han superado en un solo día los acumulados promedio de todo un mes en temporadas de lluvias en algunas estaciones hidrometeorológicas.

Que, como consecuencia de estas precipitaciones se han presentado inundaciones generalizadas en zonas urbanas y rurales del departamento, especialmente en áreas bajas y sectores aledaños a ríos, caños y ciénagas, ocasionando afectaciones preliminares en viviendas, vías, infraestructura pública y privada, instituciones educativas, establecimientos de salud y actividades productivas.

Que, durante la sesión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres la CVS informó sobre el incremento crítico de los niveles de los principales afluentes del departamento, registrándose cotas históricas y desbordamientos activos, entre ellos: el río Canalete con una cota aproximada de seis (6) metros; el río San Jorge con niveles cercanos a siete coma cuatro (7,4) metros; y el río Sinú con registros aproximados de tres coma cinco (3,5) metros en la zona de tierra alta, cuatro coma nueve (4,9) metros en Montería y cuatro coma cinco (4,5) metros en Lorica, generando un escenario de alto riesgo para las comunidades ribereñas.

Que, adicionalmente, para la zona costera del departamento se reporta el pronóstico de oleaje entre tres (3) y cuatro (4) metros de altura, lo cual incrementa la amenaza

sobre las poblaciones costeras, la infraestructura y las actividades económicas asociadas.

Que, se advirtió igualmente la posibilidad de ingreso de un segundo frente frío, lo cual podría intensificar las lluvias y agravar las afectaciones existentes, incrementando el nivel de amenaza y la probabilidad de nuevas emergencias en el territorio departamental.

Que, con base en los reportes preliminares remitidos por las autoridades municipales y el seguimiento efectuado por la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, se han identificado afectaciones en al menos dieciocho (18) municipios del Departamento de Córdoba, lo que representa más del cincuenta por ciento (50%) del total de sus entidades territoriales, entre los cuales se encuentran San Carlos, Montelíbano, Puerto Escondido, Los Córdobas, Montería, San José de Uré, La Apartada, Valencia, Puerto Libertador, Canalete, San Antero, San Pelayo, Momil, Cereté, San Bernardo del Viento, Lorica, Tierralta y Ciénaga de Oro, evidenciando la magnitud, extensión y severidad del evento.

Que, a la fecha no se cuenta con cifras consolidadas de familias damnificadas, debido a la persistencia de las lluvias, las inundaciones activas y la pérdida de conectividad terrestre, que han dificultado el acceso a varias zonas; no obstante, se estima de manera preliminar que el número de familias afectadas podría ascender a miles, especialmente en los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Libertador y Montelíbano.

Que, se ha identificado la existencia de familias incomunicadas como consecuencia del desbordamiento de cuerpos de agua y el anegamiento de vías, algunas de ellas con presencia de niños, niñas y adolescentes, lo cual incrementa significativamente el nivel de vulnerabilidad y el riesgo para la vida e integridad personal.

Que, en respuesta a esta situación, la Gobernación del Departamento de Córdoba, a través de la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres, ha mantenido articulación permanente con las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Fuerza Pública y los organismos de socorro, adelantando acciones de búsqueda, rescate, evacuación, reubicación temporal y atención humanitaria.

Que, como factor adicional que agrava el escenario de riesgo, se presenta el rebose del embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, derivado de los aportes extraordinarios generados por las lluvias persistentes en la cuenca alta y media del río Sinú, los cuales han sido muy superiores a los promedios históricos para el mes de febrero, lo que ha obligado a la adopción de maniobras operativas excepcionales para el control de caudales.

Que, se informó que los aportes al embalse han alcanzado valores cercanos a dos mil cuatrocientos metros cúbicos por segundo (2.400 m^3/s), haciendo que se supere la cota de rebose y generando vertimientos mayores a setecientos metros cúbicos por segundo (700 m^3/s), con proyección de incremento, situación que eleva

significativamente el riesgo para las poblaciones ribereñas del río Sinú en más de ocho (8) municipios del departamento.

Que, los informes sectoriales presentados ante el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres evidencian afectaciones severas a la infraestructura pública y privada, incluyendo vías, viviendas, instituciones educativas, redes de servicios públicos, establecimientos de salud y sistemas productivos.

Que, el sector educativo reporta afectaciones en al menos treinta y cinco (35) instituciones educativas ubicadas en quince (15) municipios, lo cual compromete la continuidad del servicio educativo y hace necesaria la adopción de medidas administrativas excepcionales, incluyendo la modificación del calendario escolar y la reorganización de programas como el Plan de Alimentación Escolar.

Que, el sector productivo del Departamento de Córdoba ha sufrido pérdidas económicas significativas, reflejadas en la afectación de cultivos, muerte de animales de producción, pérdida de maquinaria e interrupción de actividades agropecuarias, sin que a la fecha sea posible establecer una cuantificación definitiva de los daños.

Que, las condiciones descritas configuran un escenario de emergencia de gran magnitud, con impacto humanitario, social, ambiental y económico, que supera la capacidad de respuesta ordinaria de los municipios y del departamento.

Que, dada la magnitud de las afectaciones en el Departamento de Córdoba, el señor Gobernador convocó a reunión extraordinaria al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el territorio departamental y adoptar las medidas necesarias en el marco de lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que, en dicha reunión, según consta en el **Acta No. 001 del 02 de febrero de 2026**, correspondiente a la **"I Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) Extraordinario"**, el citado Consejo, en pleno, emitió concepto favorable mediante el cual se recomendó al señor Gobernador declarar la Calamidad Pública en el Departamento de Córdoba como consecuencia de las intensas lluvias, así como activar las estrategias para la respuesta y atención.

Que, los eventos presentados en el Departamento de Córdoba, derivados de las intensas lluvias ocasionadas por el ingreso de un frente frío atípico y el rebose del embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, han generado afectaciones significativas en gran parte de la población, en la infraestructura vial y en los sectores agropecuario y educativo del territorio departamental.

Que, las entidades integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), formularán el Plan de Acción Específico (PAE) de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las

instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en dicho documento.

Que, se hace necesario que los recursos destinados a la atención de la calamidad pública tengan un carácter prioritario, excepcional y transitorio, y podrán ejecutarse mediante los mecanismos previstos en la Ley 1523 de 2012, siempre que exista relación directa con la situación que dio origen a la declaratoria."

Que conforme a esto y teniendo en cuenta las situaciones de riesgos y daños descritas a través de la Secretaría de Hacienda Departamental se harán los ajustes presupuestales necesarios para priorizar la agilidad y atención inmediata.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. Declarar la Situación de Calamidad Pública en todo el territorio del Departamento de Córdoba, con el fin de mitigar sus efectos e impedir su extensión, para lo cual se ejercerán las facultades necesarias y se utilizarán los recursos administrativos, técnicos, humanos, financieros y demás inherentes a la administración para su adecuado manejo.

PARAGRAFO: a través de la Secretaría de Hacienda Departamental dar carácter prioritario, excepcional y transitorio al presupuesto y con base a ello hacer los ajustes presupuestales necesarios para destinar recursos a la atención de la emergencia de calamidad pública, actuando bajo los mecanismos previstos en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que regulan el presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan de Acción Específico (PAE). Comunicar este acto administrativo al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, elaboren el Plan de Acción Específico para la recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con la información suministrada por la Dirección Técnica de Ambiente de Gestión del Riesgo de Desastres y por las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo, en el cual se deben incluir las actividades Respuesta, Recuperación Temprana (Rehabilitación) y Fase de Adaptación y Recuperación para el Buen Vivir. Para tal fin convóquese de manera inmediata y en sesión permanente al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) hasta tanto se entregue al departamento el plan de acción específico.

PARÁGRAFO PRIMERO: El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

"POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELECTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ARTÍCULO TERCERO: Régimen Contractual. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con el Plan de Acción Específico (PAE), y se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación, y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).

ARTÍCULO QUINTO: Control. Remitir copia del presente Decreto a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación para los fines pertinentes de control posterior.

ARTÍCULO SEXTO: Constituyen parte integral del presente Decreto el Acta No. 001 del 02 de febrero de 2026, correspondiente a la "Reunión Extraordinaria del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD)".

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Montería,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Luis Miguel Aicardy C.	**Nombre:** María Camila Petro B.	Nombre: Liliana Cogollo F.
Cargo: Abogado - Contratista OAJ	**Cargo:** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Secretaria General (E)
Firma:	**Firma:**	Firma:
Nombre: Lina Benavides L	**Nombre:** Cilia Tobías C.	Nombre:
Cargo: Contratista DTAGRD	**Cargo:** Directora Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres (E)	Cargo:
Firma:	**Firma:**	Firma:

DECRETO No 043
(Febrero 04 de 2026)

" Por medio del cual se declara la Calamidad Pública por Variabilidad Climática en el Municipio de Ciénaga de Oro y se dictan otras disposiciones".

EL ALCALDE DE CIENAGA DE ORO

En uso de sus facultades constitucionales del articulo 315 numeral 1, 3 y 10; legales del articulo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el articulo 29 literal d) numeral 1 de la ley 1551 de 2012 y en especial las conferidas en los artículos 57, 59, 61, 65, 66, de la Ley 1523 de 2012, en plena concordancia y armonía con lo dispuesto en la ley 1931 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de igual forma el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la prevención, atención, recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Que la Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y define la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, y faculta a las autoridades territoriales para declarar la situación de calamidad pública cuando se presenten eventos que alteren de manera grave las condiciones normales de vida de la población.

Que con fundamento en lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, modificado y adicionado por la Ley 2474 de 2025, la gestión de riesgos de desastres se orienta por principios generales tales como la igualdad, la protección, la solidaridad social, la autoconservación, la participación, la diversidad cultural, el interés público o social, la precaución, la sostenibilidad ambiental, la gradualidad, el enfoque sistémico, la coordinación, la concurrencia, la subsidiariedad, la oportuna información, la solidaridad con los animales, y la prevalencia de la vida humana, los cuales deben guiar de manera integral la actuación de las autoridades y de los particulares en toda la fase de la gestión de riesgos

Que el artículo 14 de la ley 1523 de 2012 establece que: "*Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción*".

Que asimismo están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "*Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre*"

Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo

territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción"

Que el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública, los cuales se tuvieron en cuenta para la declaratoria.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que, el artículo 60 de la Ley 1523 de 2012 preceptúa: "Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado (…).".

Que, el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 contempla lo siguiente: "Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Parágrafo 2°. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres".

Que, el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone lo siguiente: "En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan".

Que durante los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2026, en atención a las condiciones hidro climáticas por fenómeno "Frente Frio" de Alta Intensidad en la región caribe colombiana, se presentaron precipitaciones de alta intensidad y persistencia en la jurisdicción del municipio de Ciénaga de Oro, especialmente en zonas rurales y ribereñas, ocasionando el incremento significativo de los niveles del caño de aguas prietas, el desbordamiento de quebradas, riachuelos y sistemas de drenaje, lo que derivó en inundaciones generalizadas en sectores urbanos y rurales del municipio.

Que de acuerdo con los boletines hidrometeorológicos del IDEAM, actualizados al 2 de febrero de 2026, se declaró ALERTA HIDROLÓGICA NARANJA para la cuenca baja del río Sinú, ante la probabilidad de niveles altos, crecientes súbitas y desbordamientos, situación que incrementa el riesgo para la población asentada en zonas ribereñas, cenagosas y de influencia hídrica.

Que los informes técnicos y el monitoreo permanente adelantado por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencian niveles elevados del río Sinú en estaciones estratégicas del municipio de Ciénaga de Oro, así como condiciones hidroclimáticas adversas asociadas a la temporada de lluvias, incrementando el riesgo de inundaciones y afectaciones a la infraestructura y a la población.

Que la empresa URRÁ S.A. E.S.P. informó que, debido a los altos aportes de caudal al embalse, se han realizado descargas controladas por vertedero, situación que, aun cuando busca mitigar riesgos mayores, incide en el comportamiento hidráulico del río Sinú aguas abajo.

Que como consecuencia de los eventos descritos se han presentado afectaciones graves a la población, pérdidas y deterioros de enseres y viviendas, daños a la infraestructura vial, educativa y de servicios públicos, así como perjuicios a la actividad económica y productiva del municipio, comprometiendo las condiciones mínimas de bienestar y seguridad de numerosos hogares.

Que los informes emitidos por los organismos de socorro, las dependencias técnicas de la administración municipal y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres evidencian la magnitud del impacto y la insuficiencia de los recursos ordinarios para atender de manera integral y oportuna la emergencia presentada.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en comité extraordinario del CMGRD, celebrada el 4 de febrero de 2026, evaluó la situación de riesgo y recomendó, de manera unánime, a la primera autoridad municipal, la declaratoria de calamidad pública, con el fin de adoptar medidas extraordinarias de atención, rehabilitación y recuperación, en el marco de sus competencias legales.

Que el acta de la citada sesión hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar decisiones administrativas inmediatas y proporcionales, orientadas a salvaguardar la vida, integridad y bienes de la población del municipio de Ciénaga de Oro.

Que en consecuencia se,

DECRETA

***ARTÍCULO PRIMERO**. Declarar la calamidad pública en el municipio de Ciénaga de Oro, conforme se ha expresado en la parte motiva del presente acto administrativo y con el fin de conjurar la grave calamidad e impedir la extensión de sus efectos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO**. Activar el Plan de Acción Específico (PAE) para la atención de la emergencia, el cual deberá contemplar las acciones de respuesta inmediata, rehabilitación y reconstrucción, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

***ARTÍCULO TERCERO:** El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la información suministrada por los integrantes del mismo y será coordinado y evaluado a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.*

***ARTÍCULO CUARTO**. Ordenar a las dependencias de la administración municipal adelantar los trámites administrativos, contractuales, financieros y presupuestales necesarios para la atención de la calamidad pública, de conformidad con la normatividad vigente.*

***ARTÍCULO QUINTO**. Disponer que las entidades públicas y privadas que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres presten su colaboración armónica y coordinada para la ejecución de las medidas adoptadas.*

***ARTÍCULO SEXTO**: El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga de Oro, a los 4 días del mes de febrero de 2026

ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO
Alcalde

Proyecto: J. P & W. C / Contratista
Reviso: A. D. S. & C. M.H. & A. D. / Contratista
Aprobó: Mario Alfonso Pinedo Durango/ Secretario de Gobierno